

GUIA DE NAVEGACIÓN DEL APLICATIVO DAISR PERSONAS MORALES 2021 24/febrero/2022

Primera página de inicio una vez que introducimos RFC, contraseña/fiel y “captcha”

Damos click en “Presentar declaración” y aparece la pantalla de “Configuración de la declaración”:

En dicha pantalla los campos a capturar son:

- **Ejercicio:** Nos permite seleccionar 2019, 2020, 2021 y 2022. Seleccionamos 2021.
- **Periodo:** Nos permite seleccionar Del Ejercicio o Del Ejercicio por Liquidación. Seleccionamos Del Ejercicio.
- Habiendo capturado el Ejercicio y Periodo, se habilita entonces el campo **Tipo de declaración:** Nos permite seleccionar Normal o Normal por Corrección Fiscal. Seleccionamos Normal.

Una vez seleccionados los parámetros anteriores, se despliega la siguiente pantalla:

Configuración de la declaración

Ejercicio Período

Tipo de declaración

Obligaciones a declarar

ISR personas morales
 ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

Está obligado a presentar la información sobre su situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF

SIGUIENTE

Como observamos, el aplicativo nos pregunta nuestras **“Obligaciones a declarar”** con dos posibles opciones: **“ISR personas morales”** e **“ISR por ingresos de Refipres”**. Podemos seleccionar una sola o ambas, si es el caso. En caso de no tener ingresos provenientes de Refipres sólo debemos seleccionar **“ISR personas morales”**.

También nos pregunta si **se dictaminan o no estados financieros** y si estamos o no obligados a presentar la **informativa del 32-H del CFF**. Seleccionamos lo conducente y damos click en **“siguiente”**:

Configuración de la declaración

Ejercicio Período

Tipo de declaración

Obligaciones a declarar

ISR personas morales
 ISR por ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes

¿Optas por dictaminar tus estados financieros en términos del 32-A del CFF?

Está obligado a presentar la información sobre su situación fiscal, de acuerdo al artículo 32-H del CFF

SIGUIENTE

Es entonces cuando entramos al llenado de la declaración como tal. Primero nos aparece un mensaje que nos avisa que se está precargando la información existente. Acto seguido, nos indica que se han **precargado**:

- Pagos provisionales y entero de retenciones,**
- Información de la declaración anual inmediata anterior (en 2020 no mandaba esta precarga) y**
- Los CFDI's de nómina emitidos.**

Además, nos indica a qué fecha está actualizada la precarga de dichos tres elementos:

The screenshot shows the website interface for the 'HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO'. A modal window is displayed with the following text:

Para el pre llenado de tu declaración anual, el Servicio de Administración Tributaria cuenta con la siguiente información:

- Pagos provisionales y entero de retenciones con fecha de corte: 21/02/2022
- Precarga de la declaración anual inmediata anterior: 19/02/2022
- CFDI's de nómina con fecha de corte: 10/02/2022

The background interface includes a navigation bar with 'Presentar declaración' and 'Consultas', and a main content area with the heading 'Administración de la de' and a list of steps for filing the declaration.

NOTA 1: En caso de que ya hallamos capturado un formulario previo y éste haya sido guardado, nos preguntará si deseamos crear uno nuevo o seguir trabajando sobre el formulario previo.

The screenshot shows the 'Declaración Anual de Personas Morales' page. A message box states: 'Formularios no enviados. Continúa con la captura y envío de tu declaración.' Below this, there is a dropdown menu showing '2021 - Normal / Del Ejercicio'. A button labeled 'INICIAR UNA NUEVA FORMA' is visible on the right. At the bottom, a note reads: 'Cuentas con un plazo de 30 días para concluir y enviar tu declaración, transcurrido dicho plazo la misma será eliminada.'

Es importante notar que **el sistema nos avisa que después de 30 días de iniciada la captura de la declaración deberá concluirse** la captura y envío o será eliminada.

NOTA 2: Al 24 de febrero de 2022, aunque hayamos guardado nuestra declaración con una captura previa, el formulario no respeta dicha captura y debemos comenzar a capturar nuevamente toda la declaración. Esto no pasaba en el aplicativo de la declaración anual 2020; habrá que esperar corrección al sistema por parte del SAT.

Cada vez que accedamos a nuestra declaración, la precarga de datos se actualizará con aquellos pagos provisionales normales o complementarios del ejercicio y con los CFDI's de nómina emitidos. En teoría, **entre la fecha de presentación de un pago provisional y la actualización del aplicativo no deberían pasar más de 48 horas si hubo pago o 24 horas si no lo hubo** (Preguntas Frecuentes SAT, 7). En el 2019 y 2020, en la práctica fue necesario esperar más días.

NOTA 3: En caso de que se haya capturado antes del 31 de diciembre de 2021 información en el simulador dado a conocer por el SAT en diciembre, la información ya capturada en dicho simulador deberá seguir en la aplicación durante 30 días y simplemente se seguirá actualizando con los pagos provisionales o CFDI's de nómina que siga presentando o emitiendo el contribuyente correspondientes al ejercicio 2021. (Preguntas Frecuentes SAT, 5)

Damos click en “Aceptar” y a continuación nos aparece la siguiente pantalla con los pasos a seguir para el llenado de la declaración.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
Periodo: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresa a cada una de las secciones y captura la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Captura tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, captura la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.

ISR personas morales Estados financieros

Total a pagar:

VISTA PREVIA ENVIAR DECLARACIÓN

Estamos entonces en la “**Administración de la declaración**”, la cual contempla **dos secciones de llenado: “ISR personas morales” y “Estados financieros”**. Seleccionamos la sección “ISR personas morales” para llenar la declaración. Con posterioridad regresaremos a llenar la parte de los “Estados financieros”. Al dar click en el recuadro “ISR personas morales” se despliega la siguiente pantalla:

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO | SAT SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV | Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 | Periodo: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ | Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos 5 | Deducciones autorizadas | Determinación | Pago | Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos nominales 425,762,745 DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir? Selecciona

*Ajuste anual por inflación (+) 0 CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? Selecciona

*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? Selecciona

Total de ingresos acumulables (=) 425,762,745

Hemos entrado entonces a la ventana principal de determinación del ISR, directamente a la sección de **“Ingresos”**.

Cabe notar que tenemos aquí **5 pestañas a llenar**:

- 1) **Ingresos**
- 2) **Deducciones autorizadas**
- 3) **Determinación**
- 4) **Pago, y**
- 5) **Datos adicionales.**

No nos dejará pasar de una a otra hasta que hayamos llenado cada una, empezando por Ingresos. Es decir, solo hasta llenar por completo Ingresos podremos pasar a Deducciones autorizadas y así sucesivamente.

En rojo junto al nombre de cada pestaña podremos observar que aparece un recuadro rojo con un número (5 en el caso de la pestaña de “Ingresos”), que indica el número de campos obligatorios que hace falta llenar y corresponde a las celdas con signo de admiración en rojo. Mientras tengamos celdas con el signo de admiración en color rojo en una pestaña, el sistema no nos permitirá avanzar a la siguiente pestaña.

Podemos observar que la cifra de “Ingresos nominales” está precargada y en color gris. Esto obedece a la precarga de los datos de los pagos provisionales.

NOTA 4: En general, **los campos en color gris no son editables**, mientras que **los campos en color blanco sí lo son**.

NOTA 5: **En cada pestaña a la que accedamos, habrá un banner con la palabra “Instrucciones”**, la cual es importante consultar.

Estando en la pestaña Ingresos, damos click en “Instrucciones” y se despliega lo siguiente:

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

RFC: [REDACTED]
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
Periodo: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN

DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Ingresos nominales 425,762,745 DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir? Selecciona

*Ajuste anual por inflación (+) 0 CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? Selecciona

*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? Selecciona

Total de ingresos acumulables (=) 425,762,745

Instrucciones x

Con la información declarada en pagos provisionales, se precargó el importe de tus **Ingresos nominales** los cuales deberás desglosar dando clic en el botón “Detallar”.

Captura el importe de los Anticipos de clientes de ejercicios anteriores devueltos en el ejercicio que declara.

Da clic en el botón “Capturar” del campo **Ajuste anual por inflación** y registra los datos para la determinación del Ajuste anual por inflación.

Responde “Si” a la pregunta **¿Obtuviste ingresos en el extranjero?** en caso de haber obtenido ingresos del extranjero y por los que hayas pagado en el impuesto en el extranjero.

CERRAR

Cada que pasemos de una pestaña a otra (Ingresos, Deducciones autorizadas, etc.) es importante dar click en “Instrucciones”. También tenemos un botón de “Administración de la Declaración”, que nos permitirá ir guardando la declaración capturada, pero nos devuelve al menú de inicio. Si queremos seguir avanzando en la declaración, pero ir guardando la información, debemos dar click en “Guardar”.

NOTA 6: La declaración sólo está en línea durante un periodo de 30 días a partir de que la creamos, no se puede salvar en nuestro equipo de cómputo.

Justo al lado del banner de “Instrucciones” se encuentra el banner de “Resumen”; este último nos permite ver, en cualquier momento, el resumen de la determinación del ISR del ejercicio.

También en cada pestaña tendremos arriba de ciertos conceptos signos de interrogación en color azul, que nos aclararán temas específicos a considerar en el rubro que corresponda. En materia de ingresos, los signos de interrogación están sobre 4 conceptos. Vamos al primer signo de interrogación (“ingresos nominales”):

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: SA DE CV
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
Período: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

ISR personas morales

El campo "Ingresos nominales" está prellenado con la información de tus pagos provisionales, da clic en el botón "Detallar" para desglosar los conceptos de los ingresos obtenidos en el ejercicio.

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

| Concepto | Importe | Acción |
|--|-------------|----------|
| *Ingresos nominales | 425,762,745 | DETALLAR |
| ¿Tienes ingresos a disminuir? | Selecciona | |
| *Ajuste anual por inflación (+) | 0 | CAPTURAR |
| ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? | Selecciona | |
| *¿Obtuviste ingresos en el extranjero? | Selecciona | |
| Total de ingresos acumulables (=) | 425,762,745 | |

NOTA 7: En las declaraciones anuales 2019 y 2020, cada 15 minutos de navegación aparecía el siguiente mensaje, al cual había que dar click en "Aceptar" para continuar con el llenado antes de que el sistema nos sacara del aplicativo:

La sesión está a punto de expirar

La sesión está a punto de expirar en 1 minuto 46 segundos

La sesión expira transcurridos 15 minutos de inactividad, para continuar con esta sesión pulse el botón "Aceptar".

Para evitar que la sesión expire, se recomienda guardar continuamente su información.

ACEPTAR

CERRAR

Sin embargo, al 24 de febrero de 2022, para la declaración anual 2021 el sistema nos permite seguir trabajando de forma continua sin dicho límite de 15 minutos. Sin embargo, es probable que en los siguientes días nuevamente se habilite dicha función. Debemos recordar que en años anteriores esta plataforma estuvo presentando problemas durante enero y febrero de cada año, y al parecer este año no es la excepción.

Regresando a los Ingresos, nos indican que los **ingresos nominales fueron precargados y no pueden alterarse**. Damos click en "detallar" para conocer como fueron precargados y nos aparece la siguiente pantalla:

Ingresos nominales

INSTRUCCIONES

Detalle

Ingresos de pagos provisionales

*Ingresos nominales 425,762,745

*Importe por detallar 425,762,745

*Importe detallado 0

*Tipo de ingreso Selecciona Importe

GUARDAR CANCELAR

Tipo de ingreso Importe Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".

CERRAR

Podemos ver que hay dos pestañas: “Detalle” e “Ingresos de pagos provisionales”. Damos click en el botón “Instrucciones”:

Ingresos nominales

INSTRUCCIONES

Detalle

*Ingresos nominales

*Importe por detallar

*Importe detallado

*Tipo de ingreso Selecciona Importe

GUARDAR CANCELAR

Tipo de ingreso Importe Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".

CERRAR

Instrucciones

Selecciona el "Tipo de ingreso" que hayas obtenido durante el ejercicio y captura el importe del concepto seleccionado.

En las opciones de tipo de ingreso encontrarás "Ingresos por partidas discontinuas y extraordinarias"; aquí podrás considerar aquellos ingresos que no son de manera recurrente y que además no son parte de tu actividad continua por ejemplo:

Recuperación de créditos incobrables.
Ganancia por enajenación de inmuebles.
La ganancia por la enajenación de otros bienes, etc...

Deberás desglosar el importe total del campo **Importe por detallar** hasta llegar a cero.
Podrás realizar cuantos registros sean necesarios dando clic en el botón "Agregar", sin duplicar los conceptos.
Si deseas borrar algún registro da clic en el botón "Eliminar".
Una vez que hayas finalizado con la captura de los ingresos nominales da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

Antes de desglosar nuestros ingresos, vayamos a la pestaña “Ingresos de pagos provisionales”, la cual nos dará el detalle de cada mes del ejercicio:

Ingresos nominales INSTRUCCIONES x

Detalle Ingresos de pagos provisionales

| Periodo | Total de ingresos | Estatus |
|--------------|--------------------|-----------------------------|
| Enero | 28,040,017 | Presentada Pagada |
| Febrero | 28,330,261 | Presentada Pagada |
| Marzo | 35,387,653 | Presentada con pago en cero |
| Abril | 28,607,709 | Presentada con pago en cero |
| Mayo | 33,834,993 | Presentada Pagada |
| Junio | 34,681,097 | Presentada Pagada |
| Julio | 37,998,080 | Presentada con pago en cero |
| Agosto | 38,056,488 | Presentada con pago en cero |
| Septiembre | 37,420,845 | Presentada con pago en cero |
| Octubre | 35,539,461 | Presentada con pago en cero |
| Noviembre | 43,038,680 | Presentada con pago en cero |
| Diciembre | 45,716,583 | Presentada con pago en cero |
| Total | 425,762,745 | |

Importe de los ingresos que son considerados para efectos de acumulación, solo periodos pagados 425,762,745

CERRAR

Como dice la parte final de la pantalla, **solo aparecen los periodos pagados, es decir, los pagos provisionales presentados**. Esta pestaña no es editable, solo informativa y debemos checar que los ingresos nominales que aparecen listados cuadren con los de nuestros pagos provisionales y papeles de trabajo.

Regresemos ahora a la pestaña “Detalle” desglosar nuestros ingresos nominales por concepto, considerando que el total debe cuadrar con el total que ya está precargado.

Ingresos nominales INSTRUCCIONES x

Detalle Ingresos de pagos provisionales

*Ingresos nominales 425,762,745

*Importe por detallar 425,762,745

*Importe detallado 0

*Tipo de ingreso Importe

Selecciona v Importe

GUARDAR CANCELAR

| Tipo de ingreso | Importe | Eliminar |
|---|---------|----------|
| Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" ! | | |

CERRAR

Damos click en “Selecciona” para que nos despliegue los conceptos de ingresos que son posibles elegir:

Ingresos nominales

INSTRUCCIONES

Detalle Ingresos de pagos provisionales

*Ingresos nominales

*Importe por detallar

*Importe detallado

*Tipo de ingreso Importe

Selecciona

- Anticipos de clientes del ejercicio
- Ganancia cambiaria
- Ganancia en la enajenación de acciones o por reembolso de capital
- Ganancia en la enajenación de terrenos y activo fijo
- Ganancia por pago en especie
- Ingresos obtenidos por apoyos gubernamentales
- Ingresos por partidas discontinuas y extraordinarias
- Ingresos presuntos
- Intereses devengados a favor del extranjero
- Intereses devengados a favor nacionales
- Intereses moratorios a favor del extranjero
- Intereses moratorios a favor nacionales
- Mejoras en construcciones e instalaciones.
- Otras operaciones financieras extranjeras
- Otras operaciones financieras nacionales
- Otros ingresos o productos
- Por adjudicación judicial
- Recuperación de cuentas incobrables.
- Recuperación por seguros y fianzas.
- Utilidad en participación subsidiaria
- Ventas y/o servicios extranjeros
- Ventas y/o servicios nacionales

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Así que seleccionamos cada tipo de ingreso, capturamos la cantidad correspondiente y guardamos. Por ejemplo, en nuestro caso iniciamos con \$400,000,000 de ingresos por ventas nacionales. Seleccionamos entonces "Ventas y/o servicios nacionales" y capturamos el importe:

Ingresos nominales INSTRUCCIONES ×

Detalle Ingresos de pagos provisionales

*Ingresos nominales

*Importe por detallar

*Importe detallado

*Tipo de ingreso Importe

Tipo de ingreso
Importe
Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Damos click en "Guardar":

Ingresos nominales INSTRUCCIONES x

Detalle Ingresos de pagos provisionales

*Ingresos nominales

*Importe por detallar

*Importe detallado

| Tipo de ingreso | Importe | Eliminar |
|---------------------------------|-------------|----------|
| Ventas y/o servicios nacionales | 400,000,000 | |

Como observamos, el sistema ya reconoce que hemos detallado cierto importe y que aún nos falta por detallar la diferencia. Para agregar más conceptos, damos click en “Agregar” y así hasta que hayamos completado el desglose de ingresos nominales. Si deseamos modificar un dato ya capturado, deberemos primero borrarlo y luego agregarlo nuevamente con el importe correcto.

En nuestro caso: ventas nacionales (\$400,000,000), ventas extranjeras (\$25,000,000) e intereses devengados a favor (\$762,745). Es importante que después de la captura chequeemos que el renglón “Importe por detallar” se encuentre en ceros.

Ingresos nominales INSTRUCCIONES x

Detalle Ingresos de pagos provisionales

*Ingresos nominales

*Importe por detallar

*Importe detallado

| Tipo de ingreso | Importe | Eliminar |
|---|-------------|----------|
| Ventas y/o servicios nacionales | 400,000,000 | |
| Ventas y/o servicios extranjeros | 25,000,000 | |
| Intereses devengados a favor nacionales | 762,745 | |

Una vez que terminemos con la captura, cerramos la ventana y nos regresa a la pestaña general de ingresos, en la cual observaremos que el renglón de “Ingresos nominales” ya no aparece con signo de admiración en rojo, lo cual indica que ya hemos hecho la captura necesaria de dicho campo.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
Período: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos + Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|--|-----|---|----------|
| *Ingresos nominales ? | | 425,762,745 | DETALLAR |
| ¿Tienes ingresos a disminuir? ? | | Selecciona ! | |
| *Ajuste anual por inflación | (+) | 0 ! | CAPTURAR |
| ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ? | | Selecciona ! | |
| *¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ? | | Selecciona ! | |
| Total de ingresos acumulables | (=) | 425,762,745 | |

El siguiente renglón con signo de admiración en color rojo es el renglón con la pregunta **“Tienes ingresos a disminuir”**. Damos click en el signo de interrogación para obtener más información al respecto.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
Período: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos + Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Corresponde aquellos ingresos que no son ingresos acumulables para la declaración anual.

| | | | |
|--|-----|---|----------|
| *Ingresos nominales ? | | 425,762,745 | DETALLAR |
| ¿Tienes ingresos a disminuir? ? | | Selecciona ! | |
| *Ajuste anual por inflación | (+) | 0 ! | CAPTURAR |
| ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ? | | Selecciona ! | |
| *¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ? | | Selecciona ! | |
| Total de ingresos acumulables | (=) | 425,762,745 | |

Debemos seleccionar si tenemos o no “ingresos a disminuir”. Si elegimos “no” pasaríamos al siguiente rubro. Si elegimos “si” nos pedirá que capturemos el detalle de dichos conceptos a disminuir:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
Periodo: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos ! Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asteriscos (*) son obligatorios

| | | |
|--|---|---|
| *Ingresos nominales ? | 425,762,745 | <input type="button" value="DETALLAR"/> |
| ¿Tienes ingresos a disminuir? ? | Sí v | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| *Ingresos a disminuir ! | (-) 0 ! | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| *Ajuste anual por inflación ! | (+) 0 ! | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ? | Selecciona ! | |
| *¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ? | Selecciona ! | |
| Total de ingresos acumulables | (=) 425,762,745 | |

Damos click en “capturar” a la altura del renglón “ingresos a disminuir” y aparece la siguiente pantalla:

Ingresos a disminuir INSTRUCCIONES x

| Concepto | Importe | Eliminar |
|---------------------|---|----------|
| Ingreso a disminuir | <input style="width: 100%;" type="text"/> | |

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

Damos click en el botón “Instrucciones”:

Ingresos a disminuir INSTRUCCIONES x

| Concepto | Importe | Eliminar |
|---------------------|---|----------|
| Ingreso a disminuir | <input style="width: 100%;" type="text"/> | |

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

Instrucciones x

En este apartado podrá agregar las opciones sin repetir conceptos para disminuir de los ingresos nominales sin que rebase el importe pre llenado.

Cerramos la ventana de instrucciones y damos click en “agregar”, donde nos despegará la siguiente pantalla:

Ingresos a disminuir INSTRUCCIONES ✕

*Concepto Selecciona ▼

*Importe

| Concepto | Importe | Eliminar |
|---------------------|----------------------|---|
| Ingreso a disminuir | <input type="text"/> | <input type="button" value="Eliminar"/> |

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

Al dar click en “Selecciona”, vemos que la selección de conceptos a disminuir solo contempla dos posibilidades:

Ingresos a disminuir INSTRUCCIONES ✕

*Concepto Selecciona ▼

Selecciona

Anticipo de clientes de ejercicios anteriores

Ingresos eventos, derivados de las inversiones efectuadas por fondos de pensiones y jubilaciones constituidas en el extranjero

| Concepto | Importe | Eliminar |
|---------------------|----------------------|---|
| Ingreso a disminuir | <input type="text"/> | <input type="button" value="Eliminar"/> |

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

En nuestro caso, capturamos \$1,000,000 de anticipos recibidos en 2021, los cuales fueron regresados en 2022 al cliente pues no se materializó venta alguna (Preguntas Frecuentes SAT, 9) y por tanto los disminuimos de nuestros ingresos. Al guardar este dato el sistema nos advertirá que estamos modificando información importante para el cálculo del ISR del año.

Ingresos a disminuir INSTRUCCIONES ✕

Se detecta que estás modificando información que afecta al cálculo de la Determinación y el Pago, por lo que los límites aplicados a las disminuciones capturadas previamente en dichas secciones han cambiado. Por lo anterior se eliminarán los detalles capturados en las secciones de Determinación y Pago.

| Concepto | Importe | Eliminar |
|---|-----------|---|
| Anticipo de clientes de ejercicios anteriores | 1,000,000 | <input type="button" value="Eliminar"/> |

Dicha nota no aparecía en las versiones 2019 y 2020. Damos click en el botón “Aceptar” y queda capturado el anticipo referido

Ingresos a disminuir
INSTRUCCIONES
✕

AGREGAR

| Concepto | Importe | Eliminar |
|---|-----------|----------|
| Anticipo de clientes de ejercicios anteriores | 1,000,000 | ✕ |

Ingreso a disminuir

1,000,000

CERRAR

Hecha la captura, cerramos esta pestaña y el sistema nos regresará a la pantalla principal de captura de ingresos.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: SA DE CV SA DE CV

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021

Periodo: Del Ejercicio

Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración
Consultas ▾
Inicio
Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES
RESUMEN
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

Ingresos 3

Deducciones autorizadas

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|---|---|---|
| *Ingresos nominales ? | 425,762,745 | DETALLAR |
| ¿Tienes ingresos a disminuir? ? | Sí ▾ | CAPTURAR |
| *Ingresos a disminuir | (-) 1,000,000 | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación | (+) 0 ! | CAPTURAR |
| ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ? | Selecciona ▾ ! | |
| *¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ? | Selecciona ▾ ! | |
| Total de ingresos acumulables | (=) 424,762,745 | |

La siguiente sección a llenar forzosamente es la del “**Ajuste anual por inflación**”. Damos click en “Capturar”, y nos aparecerá la siguiente pantalla.

| Ajuste anual por inflación | | INSTRUCCIONES × |
|--|---|------------------------------|
| *¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses? | Selecciona ▼ | |
| *Saldo promedio anual de créditos | <input type="text"/> | |
| *Saldo promedio anual de deudas | (-) <input type="text"/> | |
| *Diferencia en saldos promedio anual de créditos | (=) <input type="text"/> | |
| *Diferencia en saldos promedio anual de deudas | (=) <input type="text"/> | |
| *Factor de ajuste anual | (X) <input type="text" value="0.0000"/> | |
| *Ajuste Anual por inflación acumulable | (=) <input type="text" value="0"/> | |
| *Ajuste Anual por inflación deducible | (-) <input type="text" value="0"/> | |
| | | CERRAR |

Damos entonces click en “Instrucciones”:

| Ajuste anual por inflación | | INSTRUCCIONES × |
|--|--|------------------------------|
| *¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses? | | |
| *Saldo promedio anual de créditos | | |
| *Saldo promedio anual de deudas | | |
| *Diferencia en saldos promedio anual de créditos | | |
| *Diferencia en saldos promedio anual de deudas | | |
| *Factor de ajuste anual | | |
| *Ajuste Anual por inflación acumulable | | |
| *Ajuste Anual por inflación deducible | | |
| | | CERRAR |

Instrucciones ×

Para la determinación del Ajuste anual por inflación debes proporcionar los siguientes datos.
 Responde "Sí" a la pregunta **¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses?**, siempre que el ejercicio sea irregular. Indica el mes de inicio de operaciones, cuando el ejercicio sea irregular. Captura el importe de **Saldo promedio anual de créditos** y posteriormente el **Saldo promedio anual de deudas**, con los que se realizará el cálculo automático.
 Si resulta **Ajuste anual por inflación acumulable** el resultado se muestra en el apartado de **Ingresos**, en caso de resultar **Ajuste anual por inflación deducible** se muestra en el apartado de **Deducciones Autorizadas**.

CERRAR

Entonces debemos primero capturar si el ejercicio de cálculo es de 12 meses o no. El aplicativo calculará el porcentaje de inflación de acuerdo a si el ejercicio es de 12 meses o, si es menor a 12 meses, nos preguntará el mes de inicio y automáticamente calculará el factor de inflación. Debemos capturar los saldos promedios de créditos y deudas y el resto del cálculo se hace en automático.

Ajuste anual por inflación INSTRUCCIONES x

| | |
|--|--|
| *¿La determinación del ajuste corresponde a un ejercicio menor a 12 meses? | <input type="text" value="No"/> |
| *Saldo promedio anual de créditos | <input type="text" value="85,000,000"/> |
| *Saldo promedio anual de deudas | (-) <input type="text" value="100,000,000"/> |
| *Diferencia en saldos promedio anual de créditos | (=) <input type="text" value="0"/> |
| *Diferencia en saldos promedio anual de deudas | (=) <input type="text" value="15,000,000"/> |
| *Factor de ajuste anual | (X) <input type="text" value="0.0735"/> |
| *Ajuste Anual por inflación acumulable | (=) <input type="text" value="1,102,500"/> |
| *Ajuste Anual por inflación deducible | (=) <input type="text" value="0"/> |

CERRAR

Una vez que damos “Cerrar”, nos regresa a la pestaña general de captura de ingresos:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
Período: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos 2 Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|--|--|----------|
| *Ingresos nominales ? | <input type="text" value="425,782,745"/> | DETALLAR |
| ¿Tienes ingresos a disminuir? ? | <input type="text" value="Sí"/> | |
| *Ingresos a disminuir | (-) <input type="text" value="1,000,000"/> | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación | (+) <input type="text" value="1,102,500"/> | CAPTURAR |
| ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ? | <input type="text" value="Selecciona"/> | |
| *¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ? | <input type="text" value="Selecciona"/> | |
| Total de ingresos acumulables | (=) <input type="text" value="425,865,245"/> | |

El siguiente rubro a contestar es si tuvimos **ingresos que solo se acumulan en la declaración anual**. Damos click en el signo de interrogación para obtener más información.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
Período: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos 2 Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|--|-----|-------------|----------|
| *Ingresos nominales ? | | 425,762,745 | DETALLAR |
| ¿Tienes ingresos a disminuir? ? | | Sí | |
| *Ingresos a disminuir | (-) | 1,000,000 | CAPTURAR |
| *Ajuste anual | (+) | 1,102,500 | CAPTURAR |
| ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ? | | Selecciona | |
| *¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ? | | Selecciona | |
| Total de ingresos acumulables | (=) | 425,865,245 | |

Corresponde aquellos ingresos que únicamente se acumulan en la declaración anual.

En este campo, podemos seleccionar si tenemos o no ingresos que sólo se acumulan en la declaración anual. Si elegimos “no”, pasaríamos al siguiente renglón. Si elegimos “sí” tendremos que capturar dichos conceptos.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos 2 Deducciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|--|-----|-------------|----------|
| *Ingresos nominales ? | | 425,762,745 | DETALLAR |
| ¿Tienes ingresos a disminuir? ? | | Sí | |
| *Ingresos a disminuir | (-) | 1,000,000 | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación | (+) | 1,102,500 | CAPTURAR |
| ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? ? | | Sí | |
| *Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual | (+) | 0 | CAPTURAR |
| *¿Obtuviste ingresos en el extranjero? ? | | Selecciona | |
| Total de ingresos acumulables | (=) | 425,865,245 | |

Si elegimos “sí”, entonces damos click en “Capturar” y nos aparece la siguiente pantalla:

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual INSTRUCCIONES

*Tipo de ingreso Selección

*Importe del ingreso

*RFC de la fiduciaria

*RFC del fideicomiso

*ISR pagado por fideicomisos

*ISR retenido

| Tipo de ingreso | Importe del ingreso | RFC de la fiduciaria | RFC del fideicomiso | ISR pagado por fideicomisos | ISR retenido | Eliminar |
|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|--------------|----------|
| Total Importe del ingreso | <input type="text" value="0"/> | | | | | |
| Total ISR pagado por fideicomisos | <input type="text" value="0"/> | | | | | |
| Total ISR retenido | <input type="text" value="0"/> | | | | | |

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

Damos click en "Instrucciones":

Ingresos que solo se acumulan en la declaración INSTRUCCIONES

*Tipo de ingreso

*Importe del ingreso

*RFC de la fiduciaria

*RFC del fideicomiso

*ISR pagado por fideicomisos

*ISR retenido

Instrucciones

En este apartado podrá agregar las opciones necesarias de cada concepto para acumular a los ingresos.

Si percibió utilidades distribuidas de un fideicomiso, deberá de capturar la información del fideicomisos y de la fiduciaria, así como el impuesto que se pagó a su nombre.

Si en el ejercicio que declarar inicio operaciones y no estuvo obligado a presentar pagos provisionales, podrá seleccionar la opción correspondiente y capturar el importe del ingreso obtenido y en su caso el ISR que le hayan retenido.

En las demás opciones, solo deberá de capturar el importe del ingreso que se acumulará en el ejercicio.

| Tipo de ingreso | Importe del ingreso | RFC de la fiduciaria | RFC del fideicomiso | ISR pagado por fideicomisos | ISR retenido | Eliminar |
|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|--------------|----------|
| Total Importe del ingreso | <input type="text" value="0"/> | | | | | |
| Total ISR pagado por fideicomisos | <input type="text" value="0"/> | | | | | |
| Total ISR retenido | <input type="text" value="0"/> | | | | | |

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

Cuando damos click en "Selecciona" para elegir el tipo de ingreso que desea acumularse, las opciones desplegadas son las siguientes:

Ingresos que solo se acumulan en la declaración anual INSTRUCCIONES ✕

*Tipo de ingreso Seleciona ▼

*Importe del ingreso

*RFC de la fiduciaria

*RFC del fideicomiso

*ISR pagado por fideicomisos

*ISR retenido

Seleciona

Utilidad distribuida por fideicomiso

Estímulo fiscal acumulable

Ganancia por inversiones derivadas

Diferencias por inventario acumulable

Ajuste derivado por precios de transferencias de partes relacionadas

| Tipo de ingreso | Importe del ingreso | RFC de la fiduciaria | RFC del fideicomiso | ISR pagado por fideicomisos | ISR retenido | Eliminar |
|-----------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|-----------------------------|--------------|----------|
| Total Importe del ingreso | 0 | | | | | |
| Total ISR pagado por fideicomisos | 0 | | | | | |
| Total ISR retenido | 0 | | | | | |

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

La novedad para la anual del 2021 es el último concepto que no aparecía en las anuales del 2020 y del 2019: "Ajuste derivado por precios de transferencia de partes relacionadas".

NOTA 8: En el caso de que el sistema detecte que se trata de una persona moral cuyo **ejercicio de inicio de operaciones fue 2021**, desplegará una opción mas denominada "Ingresos por inicio de operaciones", en virtud de que en dicho primer ejercicio de operaciones no se tiene obligación de presentar pagos provisionales de ISR y por lo tanto no de declararon ingresos nominales en dichos pagos provisionales.

En el caso de ingresos provenientes de fideicomisos, el sistema nos pedirá mas información al respecto, cómo el número de Fideicomiso, la institución Fiduciaria, etc. Como no es nuestro caso, cerramos la pestaña para regresar a la pestaña general de captura de ingresos y seleccionamos "No" como respuesta a la pregunta de si tenemos ingresos que solo se acumulan en la declaración anual:

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Periodo: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos | Deducciones autorizadas | Determinación | Pago | Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|--|-----|-------------|----------|
| *Ingresos nominales | | 425,782,745 | DETALLAR |
| ¿Tienes ingresos a disminuir? | | Sí | |
| *Ingresos a disminuir | (-) | 1,000,000 | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación | (+) | 1,102,500 | CAPTURAR |
| ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? | | No | |
| *¿Obtuviste ingresos en el extranjero? | | Selecciona | |
| Total de ingresos acumulables | (=) | 425,865,245 | |

Ahora se nos pide ahora indicar si obtuvimos **ingresos provenientes del extranjero**. Damos click en el signo de interrogación para obtener más información.

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Periodo: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos | Deducciones autorizadas | Determinación | Pago | Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

Responde "SI" a la pregunta ¿Obtuviste ingresos en el extranjero? o en el botón "capturar" para registrar aquellos ingresos que hayas obtenido en el extranjero y por los que se haya pagado impuesto en el extranjero. Solo se deben registrar aquellos ingresos no declarados en pagos provisionales.

| | | | |
|--|-----|-------------|----------|
| *Ingresos nominales | | 425,782,745 | DETALLAR |
| ¿Tienes ingresos a disminuir? | | Sí | |
| *Ingresos a disminuir | (-) | 1,000,000 | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación | (+) | 1,102,500 | CAPTURAR |
| ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? | | No | |
| *¿Obtuviste ingresos en el extranjero? | | Selecciona | |
| Total de ingresos acumulables | (=) | 425,865,245 | |

En caso de que lo anterior nos aplique, al habilitar el "Si" nos pedirá la captura de ciertos datos:

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos | Deducciones autorizadas | Determinación | Pago | Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

*Ingresos nominales 425,782,745 DETALLAR

¿Tienes ingresos a disminuir? Sí

*Ingresos a disminuir (-) 1,000,000 CAPTURAR

*Ajuste anual por inflación (+) 1,102,500 CAPTURAR

¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? No

*¿Obtuviste ingresos en el extranjero? Sí

*Ingresos percibidos en el extranjero (+) CAPTURAR

Total de ingresos acumulables (=) 425,865,245

Damos click en "Capturar" y nos despliega la siguiente pantalla:

Ingresos percibidos en el extranjero INSTRUCCIONES

AGREGAR

| Tipo de ingreso | Importe del ingreso | Impuesto pagado en el extranjero | Impuesto pagado en el extranjero proporcional por dividendos | Impuesto pagado en el extranjero a acreditar | Identificación fiscal del contribuyente en el extranjero | País donde obtuvo el ingreso | Eliminar |
|-------------------------------|---------------------|----------------------------------|--|--|--|------------------------------|----------|
| Total de ingresos acumulables | | | | | | | |

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

CERRAR

Damos click en "Instrucciones":

Ingresos percibidos en el extranjero

AGREGAR

| Tipo de ingreso | Importe del ingreso | Impuesto pagado en el extranjero | Eliminar |
|-------------------------------|---------------------|----------------------------------|----------|
| Total de ingresos acumulables | | | |

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar"

Instrucciones

Para el registro de los ingresos percibidos en el extranjero captura la siguiente información:

Tipo de ingreso, debes seleccionar el concepto y capturar el importe del ingreso percibido.

Captura el importe del **Impuesto pagado en el extranjero** de acuerdo al ingreso percibido.

Así mismo, registra el monto del **Impuesto pagado en el extranjero a acreditar**, el cual se mostrará en la "Determinación".

Posteriormente registra la **Identificación fiscal del extranjero del país** donde se obtuvo el ingreso y se pagó el impuesto.

Por último selecciona el país de origen en que se haya obtenido el ingreso.

CERRAR

Instrucciones

AGREGAR

| Identificación fiscal del contribuyente en el extranjero | País donde obtuvo el ingreso | Eliminar |
|--|------------------------------|----------|
| Total de ingresos acumulables | | |

CERRAR

En nuestro caso no nos aplica, así que cerramos la subpantalla, seleccionamos “No” en el renglón correspondiente y nos arroja entonces el sistema la siguiente pantalla dentro de la pestaña de captura general de ingresos:

RFC: [REDACTED] SA DE CV
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Período: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos Deduciones autorizadas Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|--|-----|-------------|----------|
| *Ingresos nominales | | 425,782,745 | DETALLAR |
| ¿Tienes ingresos a disminuir? | | Sí | |
| *Ingresos a disminuir | (-) | 1,000,000 | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación | (+) | 1,102,500 | CAPTURAR |
| ¿Tienes ingresos que solo se acumulan en la declaración anual? | | No | |
| *¿Obtuviste ingresos en el extranjero? | | No | |
| Total de ingresos acumulables | (=) | 425,885,245 | |

Cuando una pestaña ha sido llenada en su totalidad, nos aparecerá una palomita azul en el lado izquierdo de la pestaña, que indica que podemos seguir a la siguiente pestaña. En nuestro caso, la pestaña “Ingresos” ya tiene dicha palomita azul y entonces podemos pasar a la pestaña “Deducciones autorizadas”.

Esta es la pantalla inicial de la pestaña de deducciones autorizadas:

RFC: [REDACTED] SA DE CV
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Periodo: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos **Deducciones autorizadas 6** Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|---|-----|------------|-------------|
| *Sueldos, salarios y asimilados | | 12,637,388 | CAPTURAR |
| *Gastos | (+) | | CAPTURAR |
| *Deducciones relacionadas con la nómina | (+) | | CAPTURAR |
| *Inversiones | (+) | | CAPTURAR |
| *Costo de lo vendido | (+) | | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación deducible | (+) | 0 | VER DETALLE |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | | Selecciona | |
| *Total de deducciones autorizadas | (=) | 12,637,388 | |

Tenemos en número rojo al lado del título de la pestaña un 6, que indica que hay que capturar o seleccionar 6 datos necesariamente dentro de la pestaña de “Deducciones autorizadas”. De entrada, podemos observar que hay información precargada en el rubro de sueldos, salarios y asimilados.

Damos click en “Instrucciones” en la pestaña general de deducciones:

RFC: [REDACTED] SA DE CV
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas ▾

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN

✓ Ingresos **Deducciones autorizadas 6** Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Sueldos, salarios y asimilados

*Gastos

Instrucciones

En el campo de sueldos, salarios y asimilados, se tiene información prellenada de los recibos de nómina emitidos y vigentes con fecha al corte que se indica al inicio de la declaración. También deberás capturar todas tus deducciones autorizadas que se utilizarán para la determinación del impuesto. En cada campo podrás detallar la información que consideres agregar, dando clic en el botón “Capturar”. Si deseas ver el cálculo del campo “Ajuste anual por inflación deducible” da clic en el botón “Ver detalle”. Si tienes estímulos por aplicar selecciona “Sí” y se habilitará una ventana para que puedas capturar tu información. Considera que todas las deducciones deben cumplir los requisitos de la LISR y cuando aplique de la Ley de Ingresos de la Federación.

CERRAR

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Periodo: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

Inicio Cerrar

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

CAPTURAR

CAPTURAR

Como observamos, el rubro **“Sueldos, salarios y asimilados” ya viene prellenado**. La cifra que aquí aparece no puede modificarse desde el aplicativo. Damos click en “Capturar” en ese renglón de sueldos y salarios y nos aparece la siguiente subpantalla:

Sueldos, salarios y asimilados INSTRUCCIONES x

Datos de comprobantes de pago de nómina

| | Importe | Núm. de trabajadores | | | | |
|-----------------------|------------|----------------------|--------------|------------|----------------------|--|
| Total de nómina | 13,237,112 | 68 | | | | |
| | Importe | ISR retenido | ISR enterado | Diferencia | Núm. de trabajadores | |
| Sueldos y salarios | 12,770,518 | 1,729,143 | 1,730,002 | (859) | 67 | |
| Asimilados a salarios | 466,594 | 92,560 | 92,591 | (1) | 1 | |

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios

| | Exenta | Gravada | Total | |
|--|---------|------------|------------|-------------|
| Nómina por sueldos y salarios | 480,541 | 12,289,977 | 12,770,518 | VER DETALLE |
| Nómina por sueldos y salarios no deducible | (-) | 68,559 | 599,724 | CAPTURAR |
| Nómina por sueldos y salarios deducible | (=) | 411,982 | 12,170,794 | |

Esta nueva subpantalla está dividida en **3 secciones**:

- 1) **Datos de comprobantes de pago de nómina,**
- 2) **Determinación de la nómina a deducir, y**
- 3) **Subsidio para el empleo;**

En estas 3 secciones se incluyen **datos tanto de asalariados como de asimilados.**

Damos click en "Instrucciones":

Sueldos, salarios y asimilados INSTRUCCIONES x

Datos de comprobantes de pago de nómina

| | Importe | Núm. de trabajadores |
|-----------------------|------------|----------------------|
| Total de nómina | 13,237,112 | 68 |
| | Importe | Núm. de trabajadores |
| Sueldos y salarios | 12,770,518 | 67 |
| Asimilados a salarios | 466,594 | 1 |

Instrucciones x

En esta ventana se mostrará toda la información de los CFDI de nómina que fueron emitidos durante el ejercicio que se declara. Podrá ver detalles mensuales de la nómina y en algunos caso deberás capturar datos necesarios para determinar los importes deducibles que apliquen en cada campo, como son:

- Identificar la PTU pagada en el ejercicio, si se optó por aplicarla como un estímulo fiscal en los pagos provisionales ya no deberá de considerarla como una deducción autorizada.
- Capturar el importe de la nómina de salarios y asimilados no deducible.
- Capturar el importe de la mano de obra directa e indirecta cuando aplique para que sea integrada al costo de lo vendido.
- Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

La primera sección **"Datos de comprobantes de pago de nómina"** no es editable, sólo es informativa. Ahí no hay nada que hacer.

En la segunda sección **"Determinación de la nómina a deducir"**, algunos datos son editables y otros no. En el rubro "Nómina por sueldos y salarios" damos click en "Ver detalle" y nos da el vaciado por mes:

| Total de nómina por sueldos y salarios | | | | | | | |
|--|-------------------|----------------|------------------|------------------|--------------|-----------------------------|------------------------|
| Mes | Total de nómina | Nómina exenta | ISR retenido | ISR enterado | Diferencia | Estatus | Número de trabajadores |
| Enero | 797,204 | 20,546 | 90,624 | 90,624 | 0 | Presentada Pagada | 54 |
| Febrero | 787,532 | 10,635 | 91,262 | 91,262 | 0 | Presentada Pagada | 54 |
| Marzo | 1,011,260 | 15,158 | 129,092 | 129,092 | 0 | Presentada Pagada | 53 |
| Abril | 806,156 | 13,944 | 104,447 | 104,447 | 0 | Presentada Pagada | 53 |
| Mayo | 1,436,288 | 94,238 | 211,847 | 211,272 | 575 | Presentada Pagada | 56 |
| Junio | 1,977,466 | 66,352 | 277,354 | 278,788 | (1,434) | Presentada Pagada | 57 |
| Julio | 879,123 | 24,242 | 116,326 | 116,326 | 0 | Presentada Pagada | 54 |
| Agosto | 821,382 | 13,161 | 107,718 | 107,718 | 0 | Presentada Pagada | 55 |
| Septiembre | 1,054,022 | 21,952 | 138,178 | 138,178 | 0 | Presentada Pagada | 55 |
| Octubre | 855,182 | 13,137 | 112,482 | 109,474 | 2,988 | Presentada Pagada | 54 |
| Noviembre | 839,503 | 22,323 | 109,303 | 112,201 | (2,988) | Presentada Pagada | 55 |
| Diciembre | 1,505,400 | 155,554 | 231,510 | 231,510 | 0 | Presentada Pagada | 55 |
| Del Ejercicio | | | | 0 | 0 | Presentada con pago en cero | |
| Total | 12,770,518 | 480,541 | 1,729,143 | 1,730,002 | (859) | | 67 |

| | |
|---|------------|
| Importe de la nómina considerada como posible deducción, solo periodos pagados | 12,770,518 |
| Importe de la nómina exenta considerada como posible deducción, solo periodos pagados | 480,541 |

CERRAR

NOTA 9: En nuestro caso hay diferencias por enterar en materia de retenciones; óptimamente no debería haber diferencias, pero si las hay deberemos cubrirlas desde cada pago provisional y esperar a que sean reflejadas en el formato.

En la ventana anterior no hay campos editables, solo es para checar que el vaciado coincida con los CFDI's de nómina emitidos, así que cerramos la pestaña para regresar a la captura de datos relativos a la nómina.

Determinación de la nómina a deducir

| Sueldos y salarios | | | | |
|--|----------------|-------------------|-------------------|-------------|
| | Exenta | Gravada | Total | |
| Nómina por sueldos y salarios | 480,541 | 12,289,977 | 12,770,518 | VER DETALLE |
| Nómina por sueldos y salarios no deducible (-) | 68,559 | 531,165 | 599,724 | CAPTURAR |
| Nómina por sueldos y salarios deducible (=) | 411,982 | 11,758,812 | 12,170,794 | |

| Asimilados a salarios | | | |
|---|--|----------------|-------------|
| Nómina por asimilados a salarios | | 466,594 | VER DETALLE |
| *Nómina por asimilados a salarios no deducible (-) | | | CAPTURAR |
| Nómina por asimilados a salarios deducible (=) | | 466,594 | |

| Sueldos, salarios y asimilados a salarios | | | |
|---|--|-------------------|----------|
| Nómina por sueldos y salarios deducible. Total | | 12,170,794 | |
| Nómina por asimilados a salarios deducible (+) | | 466,594 | |
| Nómina deducible (=) | | 12,637,388 | |
| Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido (-) | | | CAPTURAR |

Ahora debemos indicar a cuánto asciende la **“Nómina por sueldos y salarios no deducible”**, así que damos click en **“Capturar”** en el renglón correspondiente y nos aparece entonces la siguiente pantalla:

Nómina por sueldos y salarios no deducible INSTRUCCIONES

| | Exenta | Gravada | Total |
|--|---------------------------------|----------------|----------------|
| Participación de los Trabajadores en las Utilidades | 68,559 | 531,165 | 599,724 |
| Viáticos (+) | 0 | 0 | 0 |
| Otros conceptos no deducibles (+) | | | |
| Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta | Selecciona porcentaje a aplicar | | |
| Nómina exenta no deducible (+) | | | |
| Nómina por sueldos y salarios no deducible (=) | 68,559 | 531,165 | 599,724 |

CERRAR

Damos click en **“Instrucciones”**:

Podemos observar que ya aparecen precargados los datos de los “Viáticos” y de la “PTU pagada” de acuerdo a lo que fue timbrado por el contribuyente, divididos además en exentos y gravados. Además de dichos datos, abajo observamos que el primer concepto a llenar es “Otros conceptos no deducibles”. Damos click en el signo de interrogación correspondiente a dicho renglón:

Entonces, los importes de “Viáticos”, “PTU pagada” (los cuales no son editables) y “Otros conceptos no deducibles”, se refieren a conceptos que no resultan deducibles como parte de la nómina, aunque hayan sido timbrados en un CFDI de nómina, pero que si pueden ser deducibles como gastos. Tal es el caso, por ejemplo, de los Vales de Despensa. Entonces, se disminuyen en esta sección de las deducciones por nómina, pero pueden deducirse en la sección de “Gastos”. (Preguntas Frecuentes SAT, 11)

En nuestro caso, no hay conceptos que califiquen para el rubro de “Otros conceptos no deducibles”, por lo que capturamos “ceros” en dichas celdas.

Vamos entonces a capturar el “Porcentaje a aplicar en la nómina exenta”, que se refiere al 47% o 53% de acuerdo al cálculo que debe hacerse conforme a la Fr. XXX del Art. 28 LISR.

Nómina por sueldos y salarios no deducible INSTRUCCIONES

| | Exenta | Gravada | Total |
|--|--|---------|---------|
| Participación de los Trabajadores en las Utilidades | 68,559 | 531,165 | 599,724 |
| Viáticos (+) | 0 | 0 | 0 |
| Otros conceptos no deducibles (+) | 0 | 0 | 0 |
| Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta | Selecciona porcentaje a aplicar Selecciona porcentaje a aplicar Monto deducible al 47% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador) Monto deducible al 53% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador) | | |
| Nómina exenta no deducible (+) | | | |
| Nómina por sueldos y salarios no deducible (=) | 68,559 | 531,165 | 599,724 |

CERRAR

Capturamos el que corresponda. En nuestro caso es el 47%. Una vez capturado, en automático el aplicativo calcula el monto de la nómina exenta que no es deducible para ISR, multiplicando el porcentaje elegido por el importe de la nómina exenta que fue timbrada por el contribuyente durante el ejercicio 2021. En este punto el sistema nos advierte que estamos modificando información que afecta las pestañas de determinación y pago de ISR.

Nómina por sueldos y salarios no deducible INSTRUCCIONES

Se detecta que estás modificando información que afecta al cálculo de la Determinación y el Pago, por lo que los límites aplicados a las disminuciones capturadas previamente en dichas secciones han cambiado. Por lo anterior se eliminarán los detalles capturados en las secciones de Determinación y Pago.

ACEPTAR

| | Exenta | Gravada | Total |
|--|--|---------|---------|
| Participación de los Trabajadores en las Utilidades | | | 599,724 |
| Viáticos (+) | | | 0 |
| Otros conceptos no deducibles (+) | | | 0 |
| Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta | Monto deducible al 47% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador) | | |
| Nómina exenta no deducible (+) | 218,350 | | 218,350 |
| Nómina por sueldos y salarios no deducible (=) | 286,909 | 531,165 | 818,074 |

CERRAR

Damos click en "Aceptar" y el sistema ya ha calculado la nómina no deducible.

Nómina por sueldos y salarios no deducible INSTRUCCIONES

| | Exenta | Gravada | Total |
|--|--|---------|---------|
| Participación de los Trabajadores en las Utilidades | 68,559 | 531,165 | 599,724 |
| Viáticos (+) | 0 | 0 | 0 |
| Otros conceptos no deducibles (+) | 0 | 0 | 0 |
| Selecciona el porcentaje a aplicar en la nómina exenta | Monto deducible al 47% (Pagos que son ingresos exentos para el trabajador) | | |
| Nómina exenta no deducible (+) | 218,350 | | 218,350 |
| Nómina por sueldos y salarios no deducible (=) | 286,909 | 531,165 | 818,074 |

CERRAR

Cerramos esta ventana y el aplicativo nos regresa a la sección de deducciones por nómina, en la cual observamos que ya se ha reflejado el importe de la nómina deducible y no deducible.

Sueldos, salarios y asimilados INSTRUCCIONES x

Datos de comprobantes de pago de nómina

| | Importe | Núm. de trabajadores | | | | |
|-----------------------|------------|----------------------|--------------|------------|----------------------|--|
| Total de nómina | 13,237,112 | 68 | | | | |
| | Importe | ISR retenido | ISR enterado | Diferencia | Núm. de trabajadores | |
| Sueldos y salarios | 12,770,518 | 1,729,143 | 1,730,002 | (859) | 67 | |
| Asimilados a salarios | 466,594 | 92,590 | 92,561 | (1) | 1 | |

Determinación de la nómina a deducir

Sueldos y salarios

| | Exenta | Gravada | Total | |
|--|-------------|------------|------------|-------------|
| Nómina por sueldos y salarios | 480,541 | 12,289,977 | 12,770,518 | VER DETALLE |
| Nómina por sueldos y salarios no deducible | (-) 289,009 | 531,105 | 818,074 | CAPTURAR |
| Nómina por sueldos y salarios deducible | (=) 193,532 | 11,758,812 | 11,952,444 | |

Asimilados a salarios

En la misma pestaña, pero más abajo, viene el desglose de **“Asimilados a salarios”**, en caso de haberlos. También podremos notar que **ya viene información precargada**.

Asimilados a salarios

| | | |
|--|-------------|-------------|
| Nómina por asimilados a salarios | 466,594 | VER DETALLE |
| *Nómina por asimilados a salarios no deducible | (-) 0 | CAPTURAR |
| Nómina por asimilados a salarios deducible | (=) 466,594 | |

Sueldos, salarios y asimilados a salarios

| | | |
|--|----------------|----------|
| Nómina por sueldos y salarios deducible. Total | 11,952,444 | |
| Nómina por asimilados a salarios deducible | (+) 466,594 | |
| Nómina deducible | (=) 12,419,038 | |
| Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido | (-) 0 | CAPTURAR |
| *Sueldos, salarios y asimilados a deducir | 12,419,038 | |
| *Sueldos, salarios y asimilados no deducibles | 818,074 | |

Subsidio para el empleo

| | | |
|---|--------|-------------|
| Subsidio pagado en nómina del ejercicio | 0 | VER DETALLE |
| Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar | (+) 39 | |
| Subsidio aplicado en pagos provisionales | (-) 0 | |

Damos click en la pestaña “Ver detalle” y nos aparece el detalle mensual de este rubro de la siguiente forma:

| Mes | Total de asimilados | ISR retenido | ISR enterado | Diferencia | Estatus | Número de trabajadores |
|--------------|---------------------|---------------|---------------|------------|-------------------|------------------------|
| Enero | 28,293 | 4,591 | 4,591 | 0 | Presentada Pagada | 1 |
| Febrero | 28,293 | 4,657 | 4,657 | 0 | Presentada Pagada | 1 |
| Marzo | 28,293 | 4,591 | 4,591 | 0 | Presentada Pagada | 1 |
| Abril | 28,293 | 4,590 | 4,590 | 0 | Presentada Pagada | 1 |
| Mayo | 28,293 | 4,591 | 4,591 | 0 | Presentada Pagada | 1 |
| Junio | 28,293 | 4,657 | 4,657 | 0 | Presentada Pagada | 1 |
| Julio | 69,754 | 16,051 | 16,051 | 0 | Presentada Pagada | 1 |
| Agosto | 56,687 | 9,314 | 4,657 | 4,657 | Presentada Pagada | 1 |
| Septiembre | 0 | | 4,657 | (4,657) | Presentada Pagada | 0 |
| Octubre | 28,293 | 4,591 | 4,591 | 0 | Presentada Pagada | 1 |
| Noviembre | 113,907 | 30,271 | 30,271 | 0 | Presentada Pagada | 1 |
| Diciembre | 28,293 | 4,657 | 4,657 | 0 | Presentada Pagada | 1 |
| Total | 466,594 | 92,560 | 92,561 | (1) | | 1 |

Importe de la nómina por asimilados considerada como posible deducción, solo periodos pagados

Lo anterior nos servirá para validar que nuestros CFDI’s por asimilados a salarios coinciden con nuestras declaraciones de pago provisional. Esta sección no es editable, sino sólo informativa.

Una vez que cerremos esta ventana, regresamos a la pestaña anterior:

Asimilados a salarios

| | | |
|--|--|--|
| Nómina por asimilados a salarios | <input type="text" value="466,594"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *Nómina por asimilados a salarios no deducible | (-) <input style="border: 2px solid red;" type="text" value=""/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| Nómina por asimilados a salarios deducible | (=) <input type="text" value="466,594"/> | |

Sueldos, salarios y asimilados a salarios

| | | |
|--|---|--|
| Nómina por sueldos y salarios deducible. Total | <input type="text" value="11,952,444"/> | |
| Nómina por asimilados a salarios deducible | (+) | <input type="text" value="466,594"/> |
| Nómina deducible | (=) | <input type="text" value="12,419,038"/> |
| Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido | (-) | <input style="border: 2px solid red;" type="text" value=""/> |
| *Sueldos, salarios y asimilados a deducir | <input type="text" value="12,419,038"/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| *Sueldos, salarios y asimilados no deducibles | <input type="text" value="818,074"/> | |

Subsidio para el empleo

| | | |
|---|--------------------------------|--|
| Subsidio pagado en nomina del ejercicio | <input type="text" value="0"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar | (+) | <input type="text" value="39"/> |
| Subsidio aplicado en pagos provisionales | (-) | <input type="text" value="0"/> |

En caso de tener datos a llenar en el rubro **“Nómina por asimilados a salarios no deducible”** daríamos click en la ventana **“Captura”** y nos desplegaría la siguiente ventana:

| Nómina por asimilados a salarios no deducible | |
|--|--------------------------|
| *Viáticos | <input type="text"/> |
| *Anticipos de rendimientos de sociedades civiles | (+) <input type="text"/> |
| Otros conceptos no deducibles | (+) <input type="text"/> |
| Nómina por asimilados a salarios no deducible | (=) <input type="text"/> |

CERRAR

NOTA 10: Para **Sociedades Civiles**, en el rubro de **“Anticipos de rendimientos de sociedades civiles”**, debe capturarse el importe de los anticipos de utilidades repartidos por dichas sociedades a sus miembros, que, si bien fueron timbrados en un CFDI de nómina, no son deducibles por dicho concepto, sino como gasto, por lo que en esta sección se restan para no deducirlos como nómina, pero se agregan en la sección de **“Gastos”** para que sí puedan deducirse. (Preguntas Frecuentes SAT, 13). Misma situación es aplicable a los viáticos pagados a asimilados a sueldos que hayan sido timbrados en CFDI de nómina, así como **“Otros conceptos no deducibles”**.

En nuestro caso no hay datos a llenar, por lo que capturamos ceros y cerramos la ventana, lo cual nos conduce de nuevo a la sección de deducciones por nómina y asimilados. El sistema nos ha calculado ya la cantidad de nómina y asimilados que deduciremos en esta sección, pero ahora nos pide que indiquemos la **“Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido”**:

| Sueldos, salarios y asimilados a salarios | |
|--|--------------------------|
| Nómina por sueldos y salarios deducible. Total | 11,052,444 |
| Nómina por asimilados a salarios deducible | (+) 406,594 |
| Nómina deducible | (=) 12,419,038 |
| Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido | (-) <input type="text"/> |
| *Sueldos, salarios y asimilados a deducir | 12,419,038 |
| *Sueldos, salarios y asimilados no deducibles | 818,074 |

CAPTURAR

Con respecto a los datos de la **“Mano de obra a aplicar en el costo de lo vendido”**, la cual se entiende que será deducible como parte del costo de lo vendido, damos click en **“Capturar”** y nos aparece la siguiente ventana:

| Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido | |
|--|--------------------------|
| *Nómina de mano de obra directa de fabricación | <input type="text"/> |
| *Nómina de mano de obra indirecta de fabricación | (+) <input type="text"/> |
| Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido | (=) <input type="text"/> |

CERRAR

El aplicativo nos pide que capturemos tanto la mano de obra directa de fabricación como la mano de obra indirecta de fabricación. Capturamos los datos (para nuestro caso \$3,000,000 y \$500,000, respectivamente)

| Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido | | x |
|--|-----|-----------|
| *Nómina de mano de obra directa de fabricación | | 3,000,000 |
| *Nómina de mano de obra indirecta de fabricación | (+) | 500,000 |
| Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido | (=) | 3,500,000 |

[CERRAR](#)

Y una vez capturados dichos datos, cerramos la ventana y regresamos a la pestaña general de sueldos y salarios:

| | | | |
|--|-----|------------|--------------------------|
| Nómina por sueldos y salarios deducible. Total | | 11,952,444 | |
| Nómina por asimilados a salarios deducible | (+) | 466,594 | |
| Nómina deducible | (=) | 12,419,038 | |
| Mano de obra a aplicar en costo de lo vendido | (-) | 3,500,000 | CAPTURAR |
| *Sueldos, salarios y asimilados a deducir | | 8,919,038 | |
| *Sueldos, salarios y asimilados no deducibles | | 818,074 | |

| Subsidio para el empleo | | |
|--|-----|-------------------------------|
| Subsidio pagado en nomina del ejercicio | | 0 VER DETALLE |
| Subsidio pagado de ejercicios anteriores pendiente de aplicar | (+) | 39 |
| Subsidio aplicado en pagos provisionales | (-) | 0 |
| Subsidio aplicado en retenciones de sueldos, salarios y asimilados | (-) | 0 |
| Subsidio aplicado en otras retenciones | (-) | 0 VER DETALLE |
| Subsidio disponible para su aplicación | (=) | 39 |

Como podemos observar, el sistema ya ha reconocido la suma de la mano de obra directa e indirecta que será deducida como parte del costo de lo vendido.

Podemos ver en la parte inferior la sección **“Subsidio para el empleo”**, la cual **no es editable**, sólo podemos ver el detalle en caso que existan datos. En su caso, el sistema nos ofrece el detalle del subsidio pagado en la nómina mes a mes:

| Periodo | Monto |
|------------|-------|
| Enero | 0 |
| Febrero | 0 |
| Marzo | 0 |
| Abril | 0 |
| Mayo | 0 |
| Junio | 0 |
| Julio | 0 |
| Agosto | 0 |
| Septiembre | 0 |
| Octubre | 0 |
| Noviembre | 0 |
| Diciembre | 0 |
| Total | 0 |

No se cuenta con información precargada

CERRAR

Esta sección es solo informativa, no se permite modificar nada. Si hubiera algo que modificar o corregir, se requiere ir a la presentación del pago provisional correspondiente. Hemos terminado con esta sección de nómina, así que cerramos la pantalla para regresar a la pestaña general de “Deducciones autorizadas”.

RFC: SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Periodo: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas **S**
 Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco () son obligatorios*

| | | |
|---|--------------------------|-------------|
| *Sueldos, salarios y asimilados | 8,919,038 | CAPTURAR |
| *Gastos | (+) <input type="text"/> | CAPTURAR |
| *Deducciones relacionadas con la nómina | (+) <input type="text"/> | CAPTURAR |
| *Inversiones | (+) <input type="text"/> | CAPTURAR |
| *Costo de lo vendido | (+) <input type="text"/> | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación deducible | (+) 0 | VER DETALLE |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | Selecciona | |
| *Total de deducciones autorizadas | (=) 8,919,038 | |

Vamos ahora a la pestaña de “Gastos”. Damos click en “Capturar” y nos aparece la siguiente pantalla

INSTRUCCIONES x

Gastos

| Concepto | Nómina | Importe | |
|--|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas | <input type="text" value="0"/> | <input type="text"/> | |
| Viáticos y gastos de viaje | <input type="text" value="0"/> | <input type="text"/> | |
| Honorarios pagados a personas físicas | | <input type="text" value="294,310"/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas | | <input type="text" value="210"/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |

| Concepto | Importe | Eliminar |
|----------------------|---------|----------|
| <input type="text"/> | | |

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

Como podemos observar, los primeros dos renglones que se nos permiten capturar son los correspondientes a “Viáticos” y a “Anticipos de rendimientos de sociedades civiles y cooperativas”. En la primera columna aparecerían los importes de dichos conceptos que hayamos disminuido de la sección de “Nómina”, es decir, aquellos conceptos que fueron timbrados dentro de un CFDI de nómina; esta primera columna no es editable. En la segunda columna podemos capturar los importes de dichos conceptos que no hayan pasado por un CFDI de nómina.

Como novedad para el 2021, también aparecen precargados los datos de “Honorarios pagados a personas físicas” y de “Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas”. En las versiones de las declaraciones 2019 y 2020 estos conceptos no aparecían precargados y se capturaban manualmente.

Damos click en “Instrucciones”

INSTRUCCIONES x

Gastos

| Concepto | Nómina | Importe | |
|--|--------------------------------|--------------------------------------|---|
| Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas | <input type="text" value="0"/> | <input type="text"/> | |
| Viáticos y gastos de viaje | <input type="text" value="0"/> | <input type="text"/> | |
| Honorarios pagados a personas físicas | | <input type="text" value="294,310"/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas | | <input type="text" value="210"/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |

| Concepto | Importe | Eliminar |
|----------------------|---------|----------|
| <input type="text"/> | | |

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

Instrucciones x

Agrega todos tus gastos que serán considerados como deducciones autorizadas.

Del campo "Concepto" selecciona los gastos que correspondan sin repetir tu elección, en caso de requerir alguna corrección, deberás eliminar el registro y volver a agregarlo.

Dentro de las opciones de gastos se encuentra la de "Gastos por partidas discontinuas y extraordinarias", en esta podrás considerar aquellos gastos o erogaciones que no son de manera recurrente y que además no son parte de tu actividad constante, por ejemplo:

Donativos que efectivamente sean pagados.

Si deseas borrar algún registro da clic en el botón "Eliminar".

Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

Una vez capturados los conceptos de “Viáticos” y “Anticipos de rendimientos de sociedades civiles y cooperativas”, si es que nos aplican, le damos click a “Capturar” en el renglón de **“Honorarios pagados a personas físicas”** y nos despliega la siguiente pantalla:

| Mes | Importe de los honorarios pagados | ISR retenciones por servicios profesionales | Estatus |
|--------------|-----------------------------------|---|-------------------|
| Enero | 4,300 | 430 | Presentada Pagada |
| Febrero | 30,760 | 3,076 | Presentada Pagada |
| Marzo | 8,860 | 866 | Presentada Pagada |
| Abril | 21,430 | 2,143 | Presentada Pagada |
| Mayo | 21,050 | 2,105 | Presentada Pagada |
| Junio | 38,290 | 3,829 | Presentada Pagada |
| Julio | 25,770 | 2,577 | Presentada Pagada |
| Agosto | 78,310 | 7,831 | Presentada Pagada |
| Septiembre | 13,360 | 1,336 | Presentada Pagada |
| Octubre | 17,370 | 1,737 | Presentada Pagada |
| Noviembre | 9,230 | 923 | Presentada Pagada |
| Diciembre | 25,780 | 2,578 | Presentada Pagada |
| Total | 294,310 | 29,431 | |

Total de honorarios pagados a personas físicas, solo periodos pagados: 294,310

Total de ISR retenido por servicios profesionales, solo periodos pagados: 29,431

Damos click en “Instrucciones”

| Mes | Importe de | ISR retenciones por servicios profesionales | Estatus |
|---------|------------|---|-------------------|
| Enero | | 430 | Presentada Pagada |
| Febrero | | 3,076 | Presentada Pagada |
| Marzo | | 866 | Presentada Pagada |

Instrucciones

En esta ventana podrá capturar los importes por concepto de honorarios pagados a personas físicas, siempre y cuando se hayan pagado las retenciones en el periodo correspondiente, sin que la retención sea inferior al 10 %

CERRAR

Es decir, en esta pantalla nos aparecen en la 3° columna precargados (y no editables) los importes que mes a mes se retuvieron y enteraron por concepto de ISR retenido a personas físicas por honorarios pagados, mientras que en la 2° columna aparecen precargados (pero editables) los importes correspondientes a dichas retenciones, los cuales se pretenderían deducir. Debemos checar que en efecto estas cifras coincidan con nuestros pagos provisionales.

Por otro lado, en cada una de las cifras de la columna ISR retenciones por servicios profesionales (3° columna), podemos checar los datos declarados de acuerdo al siguiente formato:

Honorarios pagados a personas físicas

R14 retenciones de honorarios

INSTRUCCIONES

| Mes | Concepto | Enero | | |
|--------------|-------------------------|----------------|---------------|-------------------|
| Enero | A cargo | 430 | | Pagada |
| Febrero | Total de contribuciones | 430 | | Pagada |
| Marzo | Total de aplicaciones | 0 | | Pagada |
| Abril | Cantidad a cargo | 430 | | Pagada |
| Mayo | Cantidad a pagar | 430 | | Pagada |
| Junio | | | | Pagada |
| Julio | | | | Pagada |
| Agosto | | | | Pagada |
| Septiembre | | | | Pagada |
| Octubre | | 17,370 | 1,737 | Presentada Pagada |
| Noviembre | | 9,230 | 923 | Presentada Pagada |
| Diciembre | | 25,780 | 2,578 | Presentada Pagada |
| Total | | 294,310 | 29,431 | |

CERRAR

Total de honorarios pagados a personas físicas, solo periodos pagados: 294,310

Total de ISR retenido por servicios profesionales, solo periodos pagados: 29,431

Habiendo checado esta información contra nuestros pagos provisionales, cerramos la pestaña.

Exactamente la misma información y formatos se puede checar para el caso del **“Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas”**:

Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas

INSTRUCCIONES

| Mes | Importe del uso o goce temporal de bienes pagados | ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles | Estatus |
|--------------|---|--|-----------------------------|
| Enero | 0 | 0 | Presentada con pago en cero |
| Febrero | 0 | 0 | Presentada con pago en cero |
| Marzo | 0 | 0 | Presentada con pago en cero |
| Abril | 0 | 0 | Presentada con pago en cero |
| Mayo | 0 | 0 | Presentada con pago en cero |
| Junio | 0 | 0 | Presentada con pago en cero |
| Julio | 0 | 0 | Presentada con pago en cero |
| Agosto | 0 | 0 | Presentada con pago en cero |
| Septiembre | 0 | 0 | Presentada con pago en cero |
| Octubre | 0 | 0 | Presentada con pago en cero |
| Noviembre | 210 | 21 | Presentada Pagada |
| Diciembre | 0 | 0 | Presentada con pago en cero |
| Total | 210 | 21 | |

Total de los importes por el uso o goce temporal de bienes pagados, solo periodos pagados: 210

Total de ISR retenciones por arrendamiento de inmuebles, solo periodos pagados: 21

También en esta sección debemos checar que lo que aparece en el aplicativo “cuadra” con lo que presentamos y pagamos en nuestros pagos provisionales del 2021. Una vez que lo hemos checado, cerramos esta ventana.

Ahora podemos agregar nuestras deducciones por gastos una por una dependiendo de cada concepto. Esta parte no está precargada, así que capturamos partida por partida de acuerdo al catálogo de gastos que se nos proporcionan al dar click en “Seleccionar”.

Procedemos entonces a **capturar, uno por uno, los conceptos de gastos deducibles**. Sólo debemos considerar los importes efectivamente deducibles; es decir, debimos haber antes separado, por concepto, el importe deducible o no deducible de cada concepto y solo capturar el que ha cumplido requisitos de deducibilidad. Para ello damos click en “Agregar”, seleccionamos el concepto de gasto (uno por uno), capturamos el importe y damos click en “Guardar”, y así sucesivamente hasta terminar de capturar los conceptos de gastos deducibles. Cabe señalar que **en esta sección los gastos que tengan relación con la nómina (como Cuotas al IMSS, Infonavit, etc) no se capturan**, sino en la sección siguiente.

Una vez que hemos terminado de capturar nuestros Gastos, la pantalla luce de la siguiente forma:

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021

Gastos INSTRUCCIONES

| | | |
|--|--------------------------------|--|
| Concepto | Nómina | Importe |
| Anticipos y rendimientos de sociedades c. y cooperativas | <input type="text" value="0"/> | <input type="text"/> |
| Viáticos y gastos de viaje | <input type="text" value="0"/> | <input type="text"/> |
| Honorarios pagados a personas físicas | | <input type="text" value="294,310"/> <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| Uso o goce temporal de bienes pagados a personas físicas | | <input type="text" value="210"/> <input type="button" value="CAPTURAR"/> |

| Concepto | Importe | Eliminar |
|----------------------------|------------|---|
| Combustibles y lubricantes | 100,000 | <input type="button" value="Eliminar"/> |
| Consumo en restaurantes | 25,000 | <input type="button" value="Eliminar"/> |
| Fletes y acarreos | 200,000 | <input type="button" value="Eliminar"/> |
| Gastos en general | 80,000,000 | <input type="button" value="Eliminar"/> |

Gastos

Ya que terminamos de capturar todos nuestros gastos deducibles, damos click en “Cerrar” y regresamos a la pestaña principal de “Deducciones Autorizadas”.

RFC: SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Periodo: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

ISR personas morales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|---|---|--|
| *Sueldos, salarios y asimilados | <input type="text" value="8,919,038"/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| *Gastos (+) | <input type="text" value="80,619,520"/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| *Deducciones relacionadas con la nómina (+) | <input type="text" value=""/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| *Inversiones (+) | <input type="text" value=""/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| *Costo de lo vendido (+) | <input type="text" value=""/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| *Ajuste anual por inflación deducible (+) | <input type="text" value="5,512,500"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | <input type="text" value="Selecciona"/> | <input type="button" value="CAPTURAR"/> |
| *Total de deducciones autorizadas (=) | <input type="text" value="95,051,058"/> | |

Ahora llenaremos la sección “**Deducciones relacionadas con la nómina**”. Para ello damos click en “Capturar” en el renglón correspondiente y nos despliega la siguiente pantalla:

Declaración Normal | Ejercicio: 2021

INSTRUCCIONES x

Deducciones relacionadas con la nómina

AGREGAR

| Concepto | Importe | Eliminar |
|---|---|----------|
| Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" ! | | |
| Total de deducciones relacionadas con la nómina | <input type="text"/> | |
| *Gastos relacionados a la mano de obra | (-) <input style="border: 2px solid red;" type="text"/> | |
| Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina | (=) <input type="text" value="0"/> | |

CERRAR

Damos click en "Instrucciones":

Declaración Normal | Ejercicio: 2021

INSTRUCCIONES x

Deducciones relacionadas con la nómina

AGREGAR

| Concepto | Importe | Eliminar |
|---|---|----------|
| Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" ! | | |
| Total de deducciones relacionadas con la nómina | <input type="text"/> | |
| *Gastos relacionados a la mano de obra | (-) <input style="border: 2px solid red;" type="text"/> | |
| Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina | (=) <input type="text" value="0"/> | |

CERRAR

Instrucciones x

Agrega todos tus gastos que estén relacionados a la nómina. Del campo "Concepto" selecciona los gastos que correspondan sin repetir tu elección, en caso de requerir alguna corrección, podrás hacerlo en el mismo registro agregado. Si deseas borrar algún registro da clic en el botón "Eliminar". Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

Así pues, damos click en "Agregar" para que nos despliegue el catálogo de conceptos a escoger que se consideran deducciones relacionadas con la nómina:

Deducciones relacionadas con la nómina INSTRUCCIONES ✕

| *Concepto | Importe |
|---|---|
| <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px;"> Selecciona ▼ </div> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 2px; margin-top: 2px;"> Selecciona Sin gastos relacionados a la nómina Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del INFONAVIT Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del SAR Aportaciones efectuadas para la creación o incremento de reservas para fondos de pensiones o jubilaciones del personal Aportaciones para jubilación y vejez Cuotas del seguro por desempleo Cuotas pagadas por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social Impuestos locales por conceptos de remuneración de salarios Las provisiones para la creación o el incremento de reservas complementarias relacionadas con las gratificaciones a los trabajadores correspondientes al ejercicio Otros conceptos Remuneraciones a empleados o a terceros, que estén condicionadas al cobro de los abonos en las enajenaciones a plazos o en los contratos de arrendamiento financiero </div> | <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| <p style="color: red; font-weight: bold; margin: 0;">Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "AGREGAR"</p> | |
| Total de deducciones relacionadas con la nómina | <input style="width: 100%;" type="text"/> |
| *Gastos relacionados a la mano de obra | (-) <input style="width: 100%; border: 2px solid red;" type="text"/> |
| Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina | (=) <input style="width: 100%; text-align: center; value: 0;" type="text"/> |

CERRAR

Así pues, capturamos uno por uno los conceptos e importes deducibles relativos a la nómina.

Al final de dicha ventana, podemos observar que nos pide que capturemos el importe de los **“Gastos relacionados a la mano de obra”**. Dicho importe se captura de forma directa, bajo el entendido que el importe así capturado será deducible en dentro del costo de lo vendido y no como gasto.

Deducciones relacionadas con la nómina INSTRUCCIONES ✕

AGREGAR

| Concepto | Importe | Eliminar |
|---|-----------|----------|
| Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del INFONAVIT | 600,000 | 🗑️ |
| Aportaciones efectuadas en los términos de la Ley del SAR | 240,000 | 🗑️ |
| Cuotas pagadas por los patrones al Instituto Mexicano del Seguro Social | 3,600,000 | 🗑️ |
| Impuestos locales por conceptos de remuneración de salarios | 360,000 | 🗑️ |

Total de deducciones relacionadas con la nómina

➡️ *Gastos relacionados a la mano de obra (-)

Deducciones autorizadas relacionadas con la nómina (=)

CERRAR

Una vez que hemos capturado uno por uno los conceptos y sus importes, damos click en “Cerrar” y regresamos a la pantalla de “Deducciones Autorizadas”:

ISR personas morales

INSTRUCCIONES
RESUMEN
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

| Ingresos | Deducciones autorizadas | Determinación | Pago | Datos adicionales |
|---|-------------------------|---------------|------|-------------------|
| <small>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</small> | | | | |
| *Sueldos, salarios y asimilados | | 8,919,038 | | CAPTURAR |
| *Gastos | (+) | 80,619,520 | | CAPTURAR |
| *Deducciones relacionadas con la nómina | (+) | 3,550,000 | | CAPTURAR |
| *Inversiones | (+) | | | CAPTURAR |
| *Costo de lo vendido | (+) | | | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación deducible | (+) | 5,512,500 | | VER DETALLE |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | | Selecciona | | |
| *Total de deducciones autorizadas | (=) | 98,601,058 | | |

El siguiente rubro a capturar es el de **“Inversiones”**. Damos click en **“Capturar”** en el renglón correspondiente y nos aparece la siguiente pantalla:

INSTRUCCIONES ✕

AGREGAR

| Concepto | Importe | Eliminar |
|---|---------|----------|
| Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" ✕ | | |
| Total de deducción por inversiones | | |
| *Deducción de inversiones para costo de lo vendido | (-) | |
| Deducciones autorizadas por inversiones | (=) | 0 |

CERRAR

Damos click en **“Instrucciones”**:

Estos datos, ya considerando la debida actualización de la deducción de las inversiones, ya debemos tenerlos listos en nuestros papeles de trabajo para aquí capturarlos. Una vez que hemos terminado la captura de nuestra deducción de inversiones, la pantalla luce de la siguiente forma:

Deducción de inversiones
INSTRUCCIONES
✕

AGREGAR

| Concepto | Importe | Eliminar |
|--|-----------|----------|
| Automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones, montacargas y remolques | 150,000 | ✕ |
| Equipo de cómputo | 200,000 | ✕ |
| Maquinaria y equipo | 1,000,000 | ✕ |

Total de deducción por inversiones 1,350,000

*Deducción de inversiones para costo de lo vendido (-) 1,000,000

Deducciones autorizadas por inversiones (=) 350,000

CERRAR

Una vez que terminamos la captura, damos click en “Cerrar” y volvemos a la pantalla principal de “Deducciones Autorizadas”:

RFC: SA DE CV SA DE CV

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021

Periodo: Del Ejercicio

Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración
Consultas ▾
Inicio
Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES
RESUMEN
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

✓ Ingresos

Deducciones autorizadas 2

Determinación

Pago

Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|---|-----|----------------|-------------|
| *Sueldos, salarios y asimilados | | 8,919,038 | CAPTURAR |
| *Gastos | (+) | 380,619,520 | CAPTURAR |
| *Deducciones relacionadas con la nómina | (+) | 3,550,000 | CAPTURAR |
| *Inversiones | (+) | 350,000 | CAPTURAR |
| *Costo de lo vendido | (+) | ! | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación deducible | (+) | 5,512,500 | VER DETALLE |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | | Selecciona ▾ ! | |
| *Total de deducciones autorizadas | (=) | 98,951,058 | |

Ahora toca capturar el “Costo de lo vendido”. Recordemos que ya hemos capturado conceptos dentro de los rubros de Nómina, Deducciones relacionadas con la nómina e Inversiones, que hemos especificado que serán deducidos por parte del Costo de lo Vendido.

Damos click en “Capturar” en el renglón correspondiente y nos despliega la siguiente pantalla:

Damos click en “Instrucciones”:

Seleccionamos “no aplica” (si no tenemos costo de lo vendido) o bien el tipo de costo que nos aplica (histórico o predeterminado):

Si elegimos “**histórico**” o “**predeterminados**” nos pedirá que seleccionemos el método de valuación y sistema de costos conforme a lo siguiente:

- Tipo de costos Históricos:
 - Métodos de valuación de inventarios: costo identificado, costo promedio, detallista o PEPS.
 - Sistema de costos utilizado: absorbente
- Tipo de costos Predeterminados:
 - Tipo de costo predeterminado: estándar o estimado
 - Métodos de valuación de inventarios: costo identificado, costo promedio, detallista o PEPS.

Una vez que elegimos el tipo de determinación de costo, el método de valuación de inventarios y el sistema de costos utilizado, nos despliega la siguiente pantalla en dos secciones: 1) Costo de lo Vendido, y 2) Determinación del costo de producción:

Costo de lo vendido y determinación del costo de producción INSTRUCCIONES ✕

*Tipo de determinación del costo Históricos ▼

*Método de valuación de los inventarios Costo promedio ▼

*Sistema de costos utilizado Costeo absorbente ▼

Costo de lo vendido

| | | | |
|--|-----|---|---|
| * Inventario inicial | | <input style="width: 100%;" type="text"/> | 1 |
| * Compras netas nacionales | (+) | <input style="width: 100%;" type="text"/> | 1 |
| * Compras netas extranjeras | (+) | <input style="width: 100%;" type="text"/> | 1 |
| * Inventario final | (-) | <input style="width: 100%;" type="text"/> | 1 |
| Total de materiales utilizados o comercializados | (=) | 0 | |
| Mano de obra directa de fabricación | (+) | 3,000,000 | |
| Gastos relacionados a la mano de obra | (+) | 1,250,000 | |
| * Maquilas | (+) | <input style="width: 100%;" type="text"/> | 1 |
| * Gastos indirectos | (+) | <input style="width: 100%;" type="text"/> | 1 |
| Deducción de inversiones | (+) | 1,000,000 | |
| Mano de obra indirecta de fabricación | (+) | 500,000 | |
| * Costo de lo vendido | (=) | 5,750,000 | |

Determinación del costo de producción

| | | | |
|-----------------------------------|-----|---|---|
| *Importe de las materias primas | | <input style="width: 100%;" type="text"/> | 1 |
| *Mano de obra directa | (+) | <input style="width: 100%;" type="text"/> | 1 |
| *Costos indirectos de fabricación | (+) | <input style="width: 100%;" type="text"/> | 1 |
| *Costo de producción | (=) | 0 | |

CERRAR

Procedemos a la captura de los datos que nos pide el aplicativo (todos aquellos no sombreados en color gris). Los campos sombreados en gris son datos que en secciones anteriores ya indicamos al aplicativo que serán deducibles como parte del costo de lo vendido. Los cálculos a partir de los datos alimentados los hace el aplicativo de forma automática. Una vez que hemos capturado los datos, la pantalla se ve de la siguiente forma:

| Costo de lo vendido | |
|--|-------------|
| * Inventario inicial | 500,000 |
| * Compras netas nacionales (+) | 280,000,000 |
| * Compras netas extranjeras (+) | 0 |
| * Inventario final (-) | 800,000 |
| Total de materiales utilizados o comercializados (-) | 280,700,000 |
| Mano de obra directa de fabricación (+) | 3,000,000 |
| Gastos relacionados a la mano de obra (+) | 1,250,000 |
| * Maquilas (+) | 0 |
| * Gastos indirectos (+) | 40,000,000 |
| Deducción de inversiones (+) | 1,000,000 |
| Mano de obra indirecta de fabricación (+) | 500,000 |
| * Costo de lo vendido (=) | 305,450,000 |

| Determinación del costo de producción | |
|---------------------------------------|-------------|
| *Importe de las materias primas | 285,000,000 |
| *Mano de obra directa (+) | 13,000,000 |
| *Costos indirectos de fabricación (+) | 48,000,000 |
| *Costo de producción (=) | 326,000,000 |

Una vez que terminamos la captura, damos click en “Cerrar” y volvemos entonces a la pantalla general de “Deducciones Autorizadas”:

RFC: [REDACTED] SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Periodo: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos **Deducciones autorizadas 1** Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|---|--------------|-------------|
| *Sueldos, salarios y asimilados | 8,919,038 | CAPTURAR |
| *Gastos (+) | 80,819,520 | CAPTURAR |
| *Deducciones relacionadas con la nómina (+) | 3,550,000 | CAPTURAR |
| *Inversiones (+) | 350,000 | CAPTURAR |
| *Costo de lo vendido (+) | 305,450,000 | CAPTURAR |
| * Ajuste anual por inflación deducible (+) | 5,512,500 | VER DETALLE |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | Selecciona ▾ | |
| *Total de deducciones autorizadas (=) | 404,401,058 | |

En caso de que el **Ajuste Anual por Inflación** haya resultado en una partida deducible, podemos acudir a ver el detalle. Cabe señalar que los datos del **Ajuste Anual por Inflación** los llenamos en la **sección de ingresos**, ya sea que resulte partida deducible o acumulable.

Para finalizar el llenado de la pestaña de “Deducciones Autorizadas”, nos preguntan si tenemos algún tipo de “Estímulo fiscal” por aplicar. En caso de elegir “Si”, deberemos capturar el estímulo específico de acuerdo a la siguiente pantalla y catálogo:

RFC: SA DE CV
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
Periodo: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos **Deducciones autorizadas** Determinación Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|---|-----|-------------|-------------|
| *Sueldos, salarios y asimilados | | 8,919,038 | CAPTURAR |
| *Gastos | (+) | 80,619,520 | CAPTURAR |
| *Deducciones relacionadas con la nómina | (+) | 3,550,000 | CAPTURAR |
| *Inversiones | (+) | 350,000 | CAPTURAR |
| *Costo de lo vendido | (+) | 305,450,000 | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación deducible | (+) | 5,512,500 | VER DETALLE |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | | Si | |
| *Estímulos por disminuir | (+) | | CAPTURAR |
| *Total de deducciones autorizadas | (=) | 404,401,058 | |

Damos click en el renglón de “Estímulos por disminuir” en el botón “Capturar” y nos despliega lo siguiente

Estímulos por disminuir INSTRUCCIONES

AGREGAR

| Tipo de estímulo | Importe autorizado en el ejercicio que se está presentando | Importe a aplicar en esta declaración. | Eliminar |
|--|--|--|----------|
| Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" | | | |
| Estímulos a aplicar | | | |

CERRAR

Damos click en “Instrucciones”:

Estímulos por disminuir

AGREGAR

Tipo de estímulo Importe autorizado

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".

Estímulos a aplicar

Instrucciones

En este apartado dando clic en el botón "Agregar", podrás capturar los estímulos que te corresponda aplicar en la declaración anual, tales como:

- Estímulo por contratar adultos mayores (25% del salario pagado).
- Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padezcan discapacidad.
- Deducción adicional por pago de servicios personales en la operación de maquila.
- Deducción adicional por enajenación de libros, periódicos y revistas.

Señala el importe correspondiente al monto autorizado y el monto aplicado como deducción en el ejercicio que estás declarando. Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

CERRAR

Si nos aplica algún estímulo, damos click en “Agregar” y entonces podemos seleccionar el estímulo aplicable según el siguiente catalogo:

Estímulos por disminuir

INSTRUCCIONES

*Tipo de estímulo Selecciona Importe autorizado Importe a aplicar en esta declaración.

Selecciona

- Contratar adultos mayores (25% del salario pagado)
- Deducción del 25% del salario pagado por la contratación de personas que padezcan alguna discapacidad.
- Deducción adicional por pago de servicios personales en la operación de maquila
- Deducción adicional por enajenación de libros, periódicos y revistas

GUARDAR CANCELAR

Tipo de estímulo Importe autorizado en el ejercicio que se está presentando Importe a aplicar en esta declaración. Eliminar

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar".

Estímulos a aplicar

CERRAR

Si no tenemos estímulos por deducir, damos click en “No” (es nuestro caso) y terminamos entonces con la sección “Deducciones Autorizadas”, la cual tendrá ya el signo de palomita azul que indica que podemos pasar a la siguiente pestaña: “Determinación”.

RFC: SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Período: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas **Determinación** Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|---|-----|-------------|-------------|
| *Sueldos, salarios y asimilados | | 8,919,038 | CAPTURAR |
| *Gastos | (+) | 80,819,520 | CAPTURAR |
| *Deducciones relacionadas con la nómina | (+) | 3,550,000 | CAPTURAR |
| *Inversiones | (+) | 350,000 | CAPTURAR |
| *Costo de lo vendido | (+) | 305,450,000 | CAPTURAR |
| *Ajuste anual por inflación deducible | (+) | 5,512,500 | VER DETALLE |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | | No | |
| *Total de deducciones autorizadas | (=) | 404,401,058 | |

Al dar click en la pestaña **“Determinación”** encontramos lo siguiente:

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas **Determinación** 4 Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|--|-----|-------------|-------------|
| *Total de ingresos acumulables | | 424,782,745 | |
| *Total de deducciones autorizadas | (-) | 404,401,058 | |
| Utilidad Fiscal antes de PTU | (=) | 20,381,687 | |
| *PTU pagada en el ejercicio ? | (-) | 579,552 | CAPTURAR |
| Utilidad fiscal del ejercicio | (=) | 19,782,135 | |
| *¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar? | | Selecciona | |
| *Resultado fiscal | (=) | 19,782,135 | |
| *Impuesto causado del ejercicio | (=) | 5,934,640 | |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | | Selecciona | |
| *Impuesto sobre la Renta del Ejercicio | (=) | 5,934,640 | |
| Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas | (-) | | CAPTURAR |
| Impuesto acreditable pagado en el extranjero ? | (-) | 0 | CAPTURAR |
| *Pagos provisionales efectuados ? | (-) | 1,938,985 | VER DETALLE |
| *ISR retenido al contribuyente ? | (-) | 257,951 | VER DETALLE |
| ISR a cargo del ejercicio | (=) | 3,737,704 | |

Nos piden entonces **4 datos obligatorios**:

- 1) **PTU pagada en el ejercicio,**
- 2) **Pérdidas Fiscales pendientes de amortizar,**
- 3) **Estímulos Fiscales aplicables contra el ISR del ejercicio, y**
- 4) **Impuesto acreditable pagado en el extranjero.**

Vamos con el primero. Si tenemos **“PTU pagada en el ejercicio”**, aparecerá precargado el dato. Damos click en **“Capturar”** en el renglón correspondiente y nos aparece la siguiente ventana:

| PTU pagada en el ejercicio | | INSTRUCCIONES |
|---|--------------------------|---------------|
| PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que declara | (+) 570,552 | |
| *PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara | (+) <input type="text"/> | |
| *Total PTU pagada en el ejercicio | (=) 570,552 | |

CERRAR

Damos click en **“Instrucciones”**:

Instrucciones

En este apartado podrás visualizar el estímulo fiscal de PTU aplicada en pagos provisionales del ejercicio.

Asimismo podrás capturar la PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara o en su caso capturar cero.

CERRAR

Por otro lado, tenemos signo de interrogación en color azul justo en la PTU pendiente de aplicar del ejercicio que se declara. Veamos que nos dice:

PTU pagada en el ejercicio

Es la PTU que aplica en el ejercicio, que no se disminuyó en pagos provisionales.

| | |
|---|--------------------------|
| PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que declara | (+) 570,552 |
| *PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara | (+) <input type="text"/> |
| *Total PTU pagada en el ejercicio | (=) 570,552 |

CERRAR

Recordemos que la PTU pagada que fue timbrada en un CFDI de nómina, no la podemos deducir como parte de la nómina, pero tampoco como un gasto, sino que es en esta sección donde podemos restarla. Como puede observarse, podemos adicionar a la PTU timbrada y pagada en el ejercicio, la “PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara”, que, de acuerdo a lo explicado en el signo de interrogación correspondiente, sería aquella que no se disminuyó en pagos provisionales. Una vez capturado el valor correspondiente, en nuestro caso “0”, procedemos a cerrar dicha ventana y regresamos a la ventana de “Determinación”:

| PTU pagada en el ejercicio | | INSTRUCCIONES |
|---|-----|---------------|
| PTU timbrada y pagada en el mes de mayo del ejercicio que declara | (+) | 579,552 |
| *PTU pendiente de aplicar del ejercicio que declara | (+) | 0 |
| *Total PTU pagada en el ejercicio | (=) | 579,552 |

CERRAR

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas **Determinación** Pago Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|--|-----|-------------|-------------|
| *Total de ingresos acumulables | | 424,762,745 | |
| *Total de deducciones autorizadas | (-) | 404,401,058 | |
| Utilidad Fiscal antes de PTU | (=) | 20,361,687 | |
| *PTU pagada en el ejercicio | (-) | 579,552 | CAPTURAR |
| Utilidad fiscal del ejercicio | (=) | 19,782,135 | |
| *¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar? | | Selecciona | |
| *Resultado fiscal | (=) | 19,782,135 | |
| *Impuesto causado del ejercicio | (=) | 5,934,640 | |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | | Selecciona | |
| *Impuesto sobre la Renta del Ejercicio | (=) | 5,934,640 | |
| Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas | (-) | | CAPTURAR |
| Impuesto acreditable pagado en el extranjero | (-) | 0 | CAPTURAR |
| *Pagos provisionales efectuados | (-) | 1,938,985 | VER DETALLE |
| *ISR retenido al contribuyente | (-) | 257,951 | VER DETALLE |
| ISR a cargo del ejercicio | (=) | 3,737,704 | |

Vamos ahora a las **pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de aplicar**. Antes de iniciar la captura, es necesario tener nuestro papel de trabajo ya con las pérdidas actualizadas. Si no tenemos pérdidas por amortizar (que es nuestro caso), elegimos “No”.

Por el contrario, en caso de tenerlas, damos click en “Si” y nos pedirá capturar el desglose correspondiente conforme a la siguiente pantalla:

Podemos notar que ya nos fija el límite a amortizar de acuerdo a la utilidad fiscal obtenida. Damos click en “Instrucciones”:

En caso de que el contribuyente no tenga pérdidas, pero haya elegido “Si” (es nuestro caso), no aparecerá ningún botón que permita “agregar” la información de las pérdidas, por lo que no podrá capturar nada. En caso de que sí se tengan pérdidas fiscales por amortizar declaradas, aparecerá el botón “Agregar”.

NOTA 11: Debemos recordar que en la declaración anual de 2020, que ya se presentó en esta nueva plataforma, se debieron incluir los datos de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores al 2020 susceptibles de amortización. Partiendo de ello, **el aplicativo precarga los remanentes que fueron capturados en la declaración anual 2020 y no permite que se capturen en la declaración anual 2021**. Si tenemos pérdidas fiscales por amortizar anteriores al 2020 y no las incluimos en la declaración de dicho año, deberemos presentar complementaria de dicha anual para que se precarguen en la anual 2021 (Preguntas Frecuentes SAT, 17).

En caso de que en 2020 el resultado haya sido una pérdida fiscal, esta quedó en teoría guardada en el sistema y se verá reflejada en la declaración anual 2021. En su caso la pérdida fiscal del 2021 quedará guardada en el sistema para que en la declaración anual del 2022 sea prellenada (Preguntas Frecuentes SAT, 17)

En nuestro caso, como mencionamos, no tenemos pérdidas fiscales por aplicar, así que cerramos la ventana y seleccionamos “No” en dicha celda:

| ✓ Ingresos | ✓ Deducciones autorizadas | Determinación ! | Pago | Datos adicionales |
|--|---------------------------|--|--------------------------------------|-------------------|
| <small>Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios</small> | | | | |
| *Total de ingresos acumulables | | | 424,762,745 | |
| *Total de deducciones autorizadas | (-) | | 404,401,058 | |
| Utilidad Fiscal antes de PTU | (=) | | 20,361,687 | |
| *PTU pagada en el ejercicio ? | (-) | | 579,552 | CAPTURAR |
| Utilidad fiscal del ejercicio | (=) | | 19,782,135 | |
| *¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar? | | No | | |
| Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio | (-) | | 0 | |
| *Resultado fiscal | (=) | | 19,782,135 | |
| *Impuesto causado del ejercicio | (=) | | 5,934,640 | |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | | Selecciona ! | | |
| *Impuesto sobre la Renta del Ejercicio | (=) | | 5,934,640 | |
| Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas | (-) | | | CAPTURAR |
| Impuesto acreditable pagado en el extranjero ? | (-) | | 0 ! | CAPTURAR |
| *Pagos provisionales efectuados ? | (-) | | 1,938,985 | VER DETALLE |
| *ISR retenido al contribuyente ? | (-) | | 257,951 | VER DETALLE |
| ISR a cargo del ejercicio | (=) | | 3,737,704 | |

Como no tenemos pérdidas fiscales de años anteriores, pasamos a la sección de **“Estímulos fiscales por aplicar”** contra el ISR del ejercicio. En caso de tenerlos debemos indicarlo y capturarlos conforme a la siguiente pantalla:

Podemos notar que ya nos pone el límite máximo a poder aplicar de estímulos fiscales. Damos click en “Instrucciones”:

Al dar click en “Agregar”, nos permite capturar todos los siguientes estímulos fiscales a aplicarse contra el Resultado Fiscal determinado en el ejercicio. (Preguntas Frecuentes SAT, 18)

Estímulos al impuesto causado INSTRUCCIONES X

Límite de estímulos a aplicar

Monto remanente por aplicar

*Tipo de estímulo Selecciona v

Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores

Estímulo autorizado en ejercicio que se declara

Por aplicar en declaración anual

Remanente

A proyectos de inversión en las artes

Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Carga

Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado de Personas

Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Privado Turístico

Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Carga

Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público de Personas

Crédito 50% en el pago de peaje para Transporte Público Turístico

Crédito IEPS de combustibles fósiles

Crédito IEPS diésel medios de transporte de baja velocidad o bajo perfil

Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Carga

Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado de Personas

Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Privado Turístico

Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Carga

Crédito IEPS Diésel Automotriz para Transporte Público de Personas

Crédito IEPS Diésel para maquinaria general, excepto vehículos

Crédito IEPS vehículos mannos

Proyectos y programas para el deporte de alto rendimiento

Proyectos de investigación y desarrollo tecnológico

Producción cinematográfica

Deberás capturar al menos un registro dando clic en el botón "Agregar" !

CERRAR

En nuestro caso, no tenemos estímulos fiscales, así que pasamos al campo de **“Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidos”**.

Ingresos
Deducciones autorizadas
Determinación !
Pago
Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | | |
|--|-----|---|---|
| *Total de ingresos acumulables | | <input type="text" value="424,782,745"/> | |
| *Total de deducciones autorizadas | (-) | <input type="text" value="404,401,058"/> | |
| Utilidad Fiscal antes de PTU | (=) | <input type="text" value="20,381,687"/> | |
| *PTU pagada en el ejercicio ? | (-) | <input type="text" value="579,552"/> | CAPTURAR |
| Utilidad fiscal del ejercicio | (=) | <input type="text" value="19,782,135"/> | |
| *¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar? | | <input type="text" value="No"/> | |
| Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio | (-) | <input type="text" value="0"/> | |
| *Resultado fiscal | (=) | <input type="text" value="19,782,135"/> | |
| *Impuesto causado del ejercicio | (=) | <input type="text" value="5,934,640"/> | |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | | <input type="text" value="No"/> | |
| *Estímulos por aplicar al Impuesto Causado | (-) | <input type="text" value="0"/> | |
| *Impuesto sobre la Renta del Ejercicio | (=) | <input type="text" value="5,934,640"/> | |
| Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas | (-) | <input type="text" value="0"/> | CAPTURAR |
| Impuesto acreditable pagado en el extranjero ? | (-) | <input style="border: 2px solid red;" type="text" value="0"/> | CAPTURAR |
| *Pagos provisionales efectuados ? | (-) | <input type="text" value="1,938,985"/> | VER DETALLE |
| *ISR retenido al contribuyente ? | (-) | <input type="text" value="257,951"/> | VER DETALLE |
| ISR a cargo del ejercicio | (=) | <input type="text" value="3,737,704"/> | |

Como podemos observar, el campo no es editable de forma directa, sino que hay que capturarlo con el desglose que nos pidan. En caso de tener ISR acreditable por dividendos o utilidades distribuidas debemos dar click en “Capturar” y nos aparecerá la siguiente pantalla e instrucciones:

NOTA 12: Tal como en el caso de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, **en caso de que tengamos ISR por acreditar derivado de reparto de dividendos de ejercicios anteriores (hasta 2 ejercicios anteriores), debemos manifestarlo en la declaración anual 2020**, pues en la declaración anual 2021 sólo nos permitirán capturar el ISR acreditable derivado de reparto de dividendos del mismo ejercicio 2021. Si no lo hicimos, deberemos presentar declaración complementaria de 2020. (Preguntas Frecuentes SAT, 19).

Si damos click en “Agregar” se nos desplegará entonces la posibilidad de capturar el ISR acreditable por dividendos solamente del año 2021:

Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas

Límite del impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas: 5,934,640

Monto remanente por aplicar: 5,934,640

| Ejercicio al que corresponde el dividendo o la utilidad distribuida | Total de dividendos pagado | ISR remanente o ISR por dividendos pagado | ISR por dividendos a acreditar | Remanente | |
|---|----------------------------|---|--------------------------------|-----------|--|
| 2021 | | | | 0 | |
| Total | | 0 | | 0 | |

AGREGAR

CERRAR

Como en nuestro caso no se tiene ISR acreditable en la declaración anual por dividendos o utilidades repartidos, pasamos a la captura del **“Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero”**.

En caso de tener **“Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero”**, debe darse click en **“Capturar”** justo al lado de dicho renglón para hacer el vaciado detallado de los datos conforme a la siguiente pantalla e instrucciones:

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar: 5,934,640

Monto remanente por aplicar: 5,934,640

| Año en que se pagó el impuesto del ejercicio | Impuesto pendiente de acreditar | Impuesto pendiente de acreditar actualizado | Impuesto a acreditar en este ejercicio | Remanente | Acciones |
|--|---------------------------------|---|--|-----------|---|
| 2021 | 0 | | | |   |

CERRAR

Impuesto acreditable pagado en el extranjero

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

Monto remanente por aplicar

| Año en que se pagó el impuesto del ejercicio | Impuesto p | Impuesto a acreditar en este ejercicio | Remanente | Acciones |
|--|------------|--|-----------|---|
| 2021 | | | |   |

CERRAR

Instrucciones

En este apartado podrás acreditar el impuesto pagado en el extranjero, hasta por el monto del "Límite del impuesto pagado en el extranjero a aplicar".

Cuando en el módulo de ingresos se capturaron ingresos percibidos en el extranjero, en automático se muestra el periodo que se declara y el importe del impuesto pendiente de acreditar, se requiere que captures el importe del Impuesto a acreditar en este ejercicio.

Da clic en el botón "Agregar" para seleccionar otro año.

En caso de requerir alguna corrección deberás borrar el registro dando clic en el botón "Eliminar" y agregar de nuevo el concepto.

Da clic en el botón "Cerrar" una vez que hayas capturado todos tus registros.

CERRAR

NOTA 13: Como en el caso de las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores y del ISR acreditable por dividendos, **en caso de que tengamos Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero (hasta 10 ejercicios anteriores), debemos manifestarlo en la declaración anual 2020**, pues en la declaración

anual 2021 sólo nos permitirán capturar el Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero del mismo ejercicio 2021. Si no lo hicimos, deberemos presentar declaración complementaria de 2020. (Preguntas Frecuentes SAT, 20).

Es decir, esta sección estará precargada con los remanentes de saldos por acreditar que hayamos manifestado en la declaración anual del 2020. Como en nuestro caso no se manifestaron (porque no existen), no aparece la precarga de años anteriores, sino solo del 2021. En caso de tener saldos por este concepto por acreditar, debemos hacer click en el ícono azul de la columna “Acciones” para introducir los datos del saldo en cuestión.

Aunque en 2021 no tengamos Impuesto Acreditable pagado en el Extranjero, para continuar debemos llenar el renglón correspondiente al 2021 incluso con un cero.

Impuesto acreditable pagado en el extranjero INSTRUCCIONES ✕

Límite de impuesto pagado en el extranjero a aplicar

Monto remanente por aplicar

*Año en que se pagó el impuesto del ejercicio

Impuesto pendiente de acreditar

*Impuesto pendiente de acreditar actualizado 

Impuesto a acreditar en este ejercicio

Remanente

| Año en que se pagó el impuesto del ejercicio | Impuesto pendiente de acreditar | Impuesto pendiente de acreditar actualizado | Impuesto a acreditar en este ejercicio | Remanente | Acciones |
|--|---------------------------------|---|--|-----------|---|
| 2021 | 0 | | | |   |

Al cerrar dicha ventana el sistema nos devuelve a la ventana general de “Determinación”, donde nos faltaría **consultar el detalle de los “Pagos provisionales efectuados” y el “ISR retenido al contribuyente”**.

| | | | |
|---|-----|-------------|-------------|
| *Total de ingresos acumulables | | 424,782,745 | |
| *Total de deducciones autorizadas | (-) | 404,401,058 | |
| Utilidad Fiscal antes de PTU | (=) | 20,381,687 | |
| *PTU pagada en el ejercicio ? | (-) | 579,552 | CAPTURAR |
| Utilidad fiscal del ejercicio | (=) | 19,782,135 | |
| *¿Tienes pérdidas fiscales de ejercicios anteriores por aplicar? | | No | |
| Pérdidas fiscales de ejercicios anteriores que se aplican en el ejercicio | (-) | 0 | |
| *Resultado fiscal | (=) | 19,782,135 | |
| *Impuesto causado del ejercicio | (=) | 5,934,840 | |
| *¿Tienes estímulos por aplicar? | | No | |
| *Estímulos por aplicar al Impuesto Causado | (-) | 0 | |
| *Impuesto sobre la Renta del Ejercicio | (=) | 5,934,840 | |
| Impuesto acreditable por dividendos o utilidades distribuidas | (-) | 0 | CAPTURAR |
| Impuesto acreditable pagado en el extranjero ? | (-) | 0 | CAPTURAR |
| *Pagos provisionales efectuados ? | (-) | 1,938,985 | VER DETALLE |
| *ISR retenido al contribuyente ? | (-) | 257,951 | VER DETALLE |
| ISR a cargo del ejercicio | (=) | 3,737,704 | |

Como podemos notar, en dichos conceptos sólo podemos ver el detalle, sin que nos permita capturar o agregar algún valor la plataforma a dichos rubros. De hecho, se ha habilitado la palomita azul al lado de la pestaña “Determinación”, que indica que podríamos ya pasar a la siguiente pestaña (“Pago”). Sin embargo, es importante checar el detalle de dichos conceptos para verificar que coincidan con nuestros papeles de trabajo y nuestros pagos provisionales. El detalle de esos conceptos se ve como sigue:

| Periodo | Impuesto a cargo | Estatus |
|--------------|------------------|-----------------------------|
| Enero | 324,615 | Presentada Pagada |
| Febrero | 264,118 | Presentada Pagada |
| Marzo | 0 | Presentada con pago en cero |
| Abril | 0 | Presentada con pago en cero |
| Mayo | 84,705 | Presentada Pagada |
| Junio | 154,198 | Presentada Pagada |
| Julio | 168,703 | Presentada con pago en cero |
| Agosto | 173,387 | Presentada con pago en cero |
| Septiembre | 177,028 | Presentada con pago en cero |
| Octubre | 166,143 | Presentada con pago en cero |
| Noviembre | 205,982 | Presentada con pago en cero |
| Diciembre | 220,108 | Presentada con pago en cero |
| Total | 1,938,985 | |

| | | |
|---|-----|-----------|
| Importe de pagos provisionales por acreditar, solo periodos pagados | | 1,938,985 |
| ISR pagado por fideicomisos | (+) | 0 |
| Total de pagos provisionales | (=) | 1,938,985 |

| Periodo | Monto | Estatus |
|--|-------------|-----------------------------|
| Enero | 7,048 | Presentada Pagada |
| Febrero | 44,875 | Presentada Pagada |
| Marzo | 74,833 | Presentada con pago en cero |
| Abril | 95,956 | Presentada con pago en cero |
| Mayo | 110,586 | Presentada Pagada |
| Junio | 142,406 | Presentada Pagada |
| Julio | 189,773 | Presentada con pago en cero |
| Agosto | 192,758 | Presentada con pago en cero |
| Septiembre | 208,823 | Presentada con pago en cero |
| Octubre | 228,064 | Presentada con pago en cero |
| Noviembre | 242,161 | Presentada con pago en cero |
| Diciembre | 257,951 | Presentada con pago en cero |
| Acumulado | 257,951 | |
| ISR retenido de ingresos por inicio de operaciones | (+) 0 | |
| Total de retenciones | (=) 257,951 | |

[CERRAR](#)

Una vez que hemos revisado que el detalle de pagos provisionales efectuados y retenciones de ISR realizadas al contribuyente son correctos, podemos pasar a la **siguiente pestaña: "Pago"**, en la cual veremos cómo ventana inicial lo siguiente.

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: XXXXXXXXXX SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022 Periodo: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

[Presentar declaración](#) [Consultas](#) [Inicio](#) [Cerrar](#)

ISR personas morales

[INSTRUCCIONES](#) [RESUMEN](#) [ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN](#) [GUARDAR](#)

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|--------------------------------|-----------|--------------------------|
| Impuesto a cargo | 3,737,704 | |
| Subsidio para el empleo | | CAPTURAR |
| Compensaciones | | CAPTURAR |
| *Estímulos al impuesto a cargo | | CAPTURAR |
| Total de aplicaciones | 0 | |
| Cantidad a cargo | 3,737,704 | |
| Cantidad a pagar | 3,737,704 | |

Podemos observar que en dicha pestaña se habilita de inmediato la pequeña flecha azul al lado, lo cual indica que podríamos ya pasar a la pestaña de “Datos adicionales”. Sin embargo, si tenemos los siguientes conceptos que aún pueden ser disminuidos del ISR a cargo, en esta sección podemos disminuirlos: **“Subsidio para el empleo”, “Compensaciones” y “Estímulos al impuesto a cargo”**. En su caso, damos click en “Capturar” justo al lado de cada concepto para ver cómo podemos realizar la captura de dichos conceptos:

The screenshot shows the 'Subsidio para el empleo' section. On the left, there are labels: 'Subsidio disponible para su aplicación', 'Subsidio que se aplica en la declaración anual', and 'Subsidio pendiente de aplicar'. An 'Instrucciones' modal is open in the center, containing the following text:

En este apartado se muestra el importe del subsidio para el empleo disponible para aplicar en esta declaración y podrás capturar el importe correspondiente por aplicar en el siguiente campo "Subsidio a aplicar en la declaración anual"

1. Subsidio disponible para su aplicación conforme a lo manifestado por el contribuyente (este campo muestra el límite de la cantidad que podrás aplicar como subsidio para el empleo en la declaración anual).
2. Subsidio a aplicar en la declaración anual.
3. Subsidio pendiente de aplicar.

Una vez que hayas finalizado tus registros da clic en el botón "Cerrar".

Buttons visible: INSTRUCCIONES, RESUMEN, CERRAR.

The screenshot shows the 'Compensaciones' section with a 'Total: \$0' indicator. The main form area contains several input fields and dropdown menus:

- Tipo:** A dropdown menu with options: '-Seleccione-', 'Selección', 'Pago de lo indebido', and 'Saldo a favor'. Below it are 'CONTINUAR' and 'ELIMINAR' buttons.
- Periodicidad:** A dropdown menu.
- Período:** A dropdown menu.
- Ejercicio:** A dropdown menu.
- Número de operación:** A text input field.
- Concepto:** A dropdown menu.
- Saldo a aplicar:** A text input field.

Below these fields, there are more input fields:

- Tipo de declaración:** A dropdown menu.
- Monto del saldo a favor original:** A text input field.
- Fecha en que se presentó la declaración del saldo a favor (dd-mm-aaaa):** A text input field.
- Número de operación:** A text input field.
- Remanente histórico antes de la aplicación:** A text input field.
- Remanente actualizado antes de la aplicación:** A text input field.

Buttons at the bottom: CANCELAR, AGREGAR, TERMINAR.

The screenshot shows the 'Estímulos al impuesto a cargo' section. On the left, there are labels: 'Límite a aplicar' and 'Saldo pendiente de aplicar de ejercicios anteriores'. An 'Instrucciones' modal is open in the center, containing the following text:

En este apartado dando clic en el botón "Agregar", podrás capturar los estímulos al impuesto a cargo que te corresponda aplicar en la declaración anual, tales como:

- Enajenación de tractocamiones canje "nuevos a usados".
- Enajenación de tractocamiones nuevos.
- Acreditamiento del pago del derecho especial sobre minería.
- Producción cinematográfica.
- Estímulo por las inversiones en equipos de alimentación para vehículos eléctricos.
- IEPS frontera-gasolinas.

Señala el importe correspondiente al monto autorizado y el monto aplicado como deducción en el ejercicio que estás declarando. Una vez que hayas finalizado da clic en el botón "Cerrar".

Buttons visible: INSTRUCCIONES, AGREGAR, CERRAR.

Una vez capturados los datos correspondientes, (no es el caso del ejemplo), podemos pasar ahora a la pestaña de “Datos Adicionales”:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: SA DE CV
Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
Periodo: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾
Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES
RESUMEN
ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN
GUARDAR

✓ Ingresos
✓ Deducciones autorizadas
✓ Determinación
✓ Pago
Datos adicionales !

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio ?

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?

0.0465

Selecciona !

!

!

Selecciona !

VER DETALLE

Notamos que el **Coeficiente de Utilidad ya aparece calculado en automático**. Esto sucede porque en el ejercicio de captura (2021) tenemos utilidad fiscal y el aplicativo calcula el Coeficiente de Utilidad de dicho ejercicio con los datos que ya le proporcionamos. Damos click en “Ver detalle” en el renglón correspondiente.

Coeficiente de utilidad del ejercicio
✕

| | | | | | |
|---|--|-------------|---|--|-------------|
| Total de ingresos acumulables | | 424,762,745 | Total de ingresos acumulables | | 424,762,745 |
| Total de deducciones autorizadas (-) | | 404,401,058 | Ajuste anual por inflación acumulable (-) | | 0 |
| PTU pagada en el ejercicio (-) | | 579,552 | Ingresos nominales para coeficiente de utilidad (=) | | 424,762,745 |
| Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad (=) | | 19,782,135 | | | |
| Utilidad fiscal para coeficiente de utilidad | | 19,782,135 | | | |
| Utilidad base para coeficiente de utilidad (=) | | 19,782,135 | | | |
| Ingresos nominales para coeficiente de utilidad (/) | | 424,762,745 | | | |
| Coeficiente de utilidad (=) | | 0.0465 | | | |

CERRAR

En nuestro caso, al tener utilidad fiscal determinada en el ejercicio, el Coeficiente de Utilidad se calcula automáticamente y no es posible editar su cálculo. En caso de que no se tenga Coeficiente de Utilidad determinado en el ejercicio, el aplicativo nos pide capturar el que vaya a utilizarse en el ejercicio siguiente conforme al Art. 14 de la LISR.

NOTA 14: En caso de ser **Sociedad o Asociación Civil o Sociedad Cooperativa de Producción** y haber repartido anticipos de rendimientos a sus miembros en términos del artículo 94, Fr. II, de la LISR, debemos recordar que el cálculo del Coeficiente de Utilidad debe ajustarse con dichos anticipos repartidos. Para que el aplicativo considere dicho ajuste, debemos capturar los anticipos como deducción en gasto y no deducción en nómina, como se vio en su momento. De lo contrario el aplicativo no los considera en el cálculo del Coeficiente de Utilidad (Preguntas Frecuentes SAT, 22).

Pasamos ahora a la **PTU del ejercicio**. El aplicativo nos preguntará si estamos obligados a calcular y pagar PTU por el ejercicio que estamos declarando. En caso de no ser así, pasaremos al renglón de la CUCA, pero en caso de que sí estemos obligados a pagar PTU, entonces el aplicativo nos preguntará si el cálculo de la misma se determina con base en la nómina pagada o no:

Declaración Anual de Personas Morales

RFC: SA DE CV SA DE CV Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
Periodo: Del Ejercicio
Vencimiento: 31/03/2022

Versión 1.10.13 - 21/02/2022

Presentar declaración Consultas Inicio Cerrar

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales +

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

*Coeficiente de utilidad del ejercicio ?

*¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara?

*¿La PTU se determina con base en la nómina pagada?

*Cuenta de Capital de Aportación (CUCA)

*Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN)

*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?

*¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?

Si seleccionamos “Sí”, nos permitirá capturar de forma directa la base para cálculo de la PTU.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago **Datos adicionales** !

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|--|--|--|
| *Coeficiente de utilidad del ejercicio ? | <input type="text" value="0.0485"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara? | <input type="text" value="Sí"/> | |
| *¿La PTU se determina con base en la nómina pagada? | <input type="text" value="Sí"/> | |
| *PTU generada durante el ejercicio ? | <input type="text" value=""/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *PTU no cobrada en el ejercicio anterior ? | (+) <input type="text" value="112,759"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ? | (-) <input type="text" value=""/> | |
| PTU total a distribuir entre los trabajadores ? | (=) <input type="text" value="112,759"/> | |
| *Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) | <input type="text" value=""/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) | <input type="text" value=""/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? | <input type="text" value="Selecciona"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |

Sin embargo, si a la pregunta sobre si la PTU se determina con base en la nómina pagada respondemos que "No", entonces la PTU se calculará automáticamente conforme a la información que hemos alimentado en el aplicativo, habilitándose un banner para poder ver el detalle del cálculo:

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago **Datos adicionales** !

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|--|--|--|
| *Coeficiente de utilidad del ejercicio ? | <input type="text" value="0.0485"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara? | <input type="text" value="Sí"/> | |
| *¿La PTU se determina con base en la nómina pagada? | <input type="text" value="No"/> | |
| *PTU generada durante el ejercicio ? | (+) <input type="text" value="2,014,334"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *PTU no cobrada en el ejercicio anterior ? | (+) <input type="text" value="112,759"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ? | (-) <input type="text" value=""/> | |
| PTU total a distribuir entre los trabajadores ? | (=) <input type="text" value="2,127,093"/> | |
| *Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) | <input type="text" value=""/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) | <input type="text" value=""/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? | <input type="text" value="Selecciona"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |

| PTU generada durante el ejercicio al que corresponde esta declaración | | |
|--|-----|-------------|
| Ingresos acumulables | | 424,782,745 |
| Salarios y prestaciones exentas no deducibles | (-) | 218,350 |
| *Deducción inmediata de bienes nuevos de activo fijo que hubiera correspondido | (-) | |
| Deducciones autorizadas | (-) | 404,401,058 |
| Base para PTU | (=) | 20,143,337 |
| Tasa de PTU | % | 10 |
| PTU a repartir | (=) | 2,014,334 |

CERRAR

NOTA 15: En teoría (de acuerdo al numeral 23 de Preguntas Frecuentes SAT), el cálculo de la PTU se debería generar de forma automática con la información que ya fue alimentada en el aplicativo y no podría capturarse de forma directa.

Si a la pregunta sobre si la PTU se determina con base en la nómina pagada respondemos que “No”, en el cálculo automático que hace el aplicativo solamente nos permite capturar el dato de “Deducción inmediata de bienes de activo fijo que hubiera correspondido”. Como no es nuestro caso, capturamos “0” en dicha celda para que pueda quedar completa esta pestaña y procedemos a cerrarla, regresando a la sección de “Datos Adicionales”.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

Ingresos
 Deducciones autorizadas
 Determinación
 Pago
 Datos adicionales 3

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|--|---------------|-------------|
| *Coeficiente de utilidad del ejercicio | 0.0485 | VER DETALLE |
| *¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara? | Sí | |
| *¿La PTU se determina con base en la nómina pagada? | No | |
| *PTU generada durante el ejercicio | 2,014,334 | VER DETALLE |
| *PTU no cobrada en el ejercicio anterior | (+) 112,759 | VER DETALLE |
| PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores | (-) | |
| PTU total a distribuir entre los trabajadores | (=) 2,127,093 | |
| *Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) | | |
| *Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) | | |
| *¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? | Selecciona | |

Podemos ver que justo abajo del cálculo de la “PTU generada en el ejercicio” aparece el renglón de “PTU no cobrada en el ejercicio anterior”. Si aparece dato aquí podemos ver el detalle dando click en “Ver detalle”

| PTU no cobrada en el ejercicio anterior | | |
|---|-----|---------|
| PTU total a distribuir entre los trabajadores del ejercicio inmediato anterior | | 712,483 |
| Participación de los Trabajadores en las Utilidades pagada en el ejercicio inmediato anterior | (-) | 599,724 |
| PTU no cobrada en el ejercicio inmediato anterior | (-) | 112,759 |

CERRAR

Dichos datos no son editables, y provienen de la información que el contribuyente plasmó en su declaración anual anterior y en sus CFDI's de nómina emitidos.

Al cerrar esta ventana, regresamos a la sección "Datos Adicionales". Ahora vemos que esta sección también trae un renglón que permite disminuir de la base de PTU ciertas cantidades según se explica en el signo de interrogación del propio renglón ("PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores"):

ISR personas morales

[INSTRUCCIONES](#)
[RESUMEN](#)

[ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN](#)
[GUARDAR](#)

[Ingresos](#)
[Deducciones autorizadas](#)
[Determinación](#)
[Pago](#)
[Datos adicionales 3](#)

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|---|--|---|
| *Coeficiente de utilidad del ejercicio ? | <input type="text" value="0.0465"/> | VER DETALLE |
| *¿Estás obligado a declarar el ejercicio que declara? | <input type="text" value="Sí"/> | |
| *¿La PTU se cobra en el ejercicio que declara? | <input type="text" value="No"/> | |
| *PTU generada en el ejercicio que declara | <input type="text" value="2,014,334"/> | VER DETALLE |
| *PTU no cobrada en el ejercicio que declara | (+) <input type="text" value="112,759"/> | VER DETALLE |
| PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ? | (-) <input type="text"/> | |
| PTU total a distribuir entre los trabajadores ? | (=) <input type="text" value="2,127,093"/> | |
| *Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) | <input type="text"/> | ! |
| *Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) | <input type="text"/> | ! |
| *¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? | <input type="text" value="Selecciona"/> | ! |

En caso de tener alguna resolución favorable para disminuir la PTU a repartir, captura el importe que corresponda sin que este sea mayor a la suma de los dos campos anteriores.

Al no ser el caso del ejemplo, pasemos ahora a la captura de los saldos de CUCA y de CUFIN. El aplicativo solo permite la captura del dato del saldo de dichas cuentas de forma directa.

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago **Datos adicionales 3**

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|--|---------------|-------------|
| *Coeficiente de utilidad del ejercicio ? | 0.0465 | VER DETALLE |
| *¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara? | Sí | |
| *¿La PTU se determina con base en la nómina pagada? | No | |
| *PTU generada durante el ejercicio ? | 2,014,334 | VER DETALLE |
| *PTU no cobrada en el ejercicio anterior ? | (+) 112,750 | VER DETALLE |
| PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ? | (-) 0 | |
| PTU total a distribuir entre los trabajadores ? | (=) 2,127,083 | |
| *Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) | | |
| *Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) | | |
| *¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? | Selecciona | |

Procedemos entonces a la captura de dichos saldos conforme a los papeles de trabajo que tenemos preparados. (CUCA \$80,000,000 y CUFIN \$20,000,000):

ISR personas morales

INSTRUCCIONES RESUMEN ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN GUARDAR

✓ Ingresos ✓ Deducciones autorizadas ✓ Determinación ✓ Pago **Datos adicionales 1**

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|--|---------------|-------------|
| *Coeficiente de utilidad del ejercicio ? | 0.0465 | VER DETALLE |
| *¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara? | Sí | |
| *¿La PTU se determina con base en la nómina pagada? | No | |
| *PTU generada durante el ejercicio ? | 2,014,334 | VER DETALLE |
| *PTU no cobrada en el ejercicio anterior ? | (+) 112,750 | VER DETALLE |
| PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ? | (-) 0 | |
| PTU total a distribuir entre los trabajadores ? | (=) 2,127,083 | |
| *Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) | 80,000,000 | |
| *Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) | 20,000,000 | |
| *¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? | Selecciona | |

NOTA 16: Cabe destacar que en el caso de los saldos de CUFIN y CUCA no se exige que se hayan capturado valores en la declaración anual de 2020 para precargarlos, sino que pueden capturarse

de forma directa, independientemente de si fueron incluidos o no dichos valores en la declaración anual 2020.

Como último dato adicional, el aplicativo nos pregunta: “¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable?”. Si elegimos la opción “Sí”, el aplicativo habilita un banner que permitirá agregar los números de identificación correspondientes:

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

✓ Ingresos
✓ Deducciones autorizadas
✓ Determinación
✓ Pago
Datos adicionales 1

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|---|---|---|
| *Coeficiente de utilidad del ejercicio ? | <input type="text" value="0.0465"/> | VER DETALLE |
| *¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara? | <input type="text" value="Sí"/> | |
| *¿La PTU se determina con base en la nómina pagada? | <input type="text" value="No"/> | |
| *PTU generada durante el ejercicio ? | <input type="text" value="2,014,334"/> | VER DETALLE |
| *PTU no cobrada en el ejercicio anterior ? | (+) <input type="text" value="112,759"/> | VER DETALLE |
| PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ? | (-) <input type="text" value="0"/> | |
| PTU total a distribuir entre los trabajadores ? | (=) <input type="text" value="2,127,093"/> | |
| *Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) | <input type="text" value="80,000,000"/> | |
| *Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) | <input type="text" value="20,000,000"/> | |
| *¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? | <input type="text" value="Sí"/> | |

AGREGAR

Número de identificación del esquema reportable Eliminar

Al dar click en “Agregar”, la única información que nos pedirá es el número de identificación del esquema reportable a 21 posiciones alfanuméricas (Preguntas Frecuentes SAT, 25). Si se tienen varios esquemas que revelar, deberán capturarse tantos números de identificación como correspondan dando click en el botón “Agregar”.

En nuestro caso no hay esquemas que revelar, así que al responder “No” a la pregunta sobre este renglón, habremos terminado con la sección de “Datos Adicionales”:

ISR personas morales

INSTRUCCIONES

RESUMEN

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | | |
|--|--|--|
| *Coeficiente de utilidad del ejercicio ? | <input type="text" value="0.0485"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *¿Estás obligado a calcular y pagar PTU del ejercicio que declara? | <input type="text" value="Sí"/> | |
| *¿La PTU se determina con base en la nómina pagada? | <input type="text" value="No"/> | |
| *PTU generada durante el ejercicio ? | <input type="text" value="2,014,334"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| *PTU no cobrada en el ejercicio anterior ? | (+) <input type="text" value="112,759"/> | <input type="button" value="VER DETALLE"/> |
| PTU a disminuir por pagos en exceso de ejercicios anteriores ? | (-) <input type="text" value="0"/> | |
| PTU total a distribuir entre los trabajadores ? | (=) <input type="text" value="2,127,093"/> | |
| *Cuenta de Capital de Aportación (CUCA) | <input type="text" value="80,000,000"/> | |
| *Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) | <input type="text" value="20,000,000"/> | |
| *¿Cuenta con el número de identificación del esquema reportable? | <input type="text" value="No"/> | |

Como podemos observar, ya todas las pestañas de captura general tienen una palomita azul al lado, lo cual indica que hemos terminado la captura de toda la sección de ISR Personas Morales. La modificación de algún dato previamente capturado podrá realizarse en cualquier momento antes de enviar la declaración.

Consultamos ahora la **pestaña “Resumen”** para verificar en términos generales que nuestros cálculos generales sean correctos.

| Resumen de la declaración | |
|----------------------------------|-------------|
| Total de ingresos acumulables | 424,782,745 |
| Total de deducciones autorizadas | 404,401,058 |
| Utilidad fiscal del ejercicio | 19,782,135 |
| Resultado fiscal | 19,782,135 |
| Impuesto causado del ejercicio | 5,934,640 |
| Pagos provisionales efectuados ? | 1,938,985 |
| ISR retenido al contribuyente ? | 257,951 |
| ISR a cargo del ejercicio | 3,737,704 |

Al cerrar esta pestaña, regresamos a la sección de captura general del ISR Personas Morales. Damos entonces click en **“Administración de la declaración”** para que nos lleve al menú donde ahora elegiremos llenar la información relativa a los **“Estados Financieros”**:

Declaración Anual de Personas Morales

 RFC: [REDACTED] SA DE CV
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022

 Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Periodo: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresar a cada una de las secciones y capturar la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Capturar tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, capturar la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.


 ISR personas morales
\$ 3,737,704
 A cargo


Estados financieros

Ahora que hemos terminado por completo la captura de la sección ISR personas morales y nos aparece el impuesto a cargo, podemos habilitar y requisitar la sección Estados Financieros. La pantalla inicial cuando **damos click en "Estados Financieros"** es la siguiente:

Declaración Anual de Personas Morales

 RFC: [REDACTED] SA DE CV
 Versión 1.10.13 - 21/02/2022

 Declaración: Normal / Ejercicio: 2021
 Periodo: Del Ejercicio
 Vencimiento: 31/03/2022

Presentar declaración Consultas ▾

Inicio Cerrar

Estados financieros

ADMINISTRACIÓN DE LA DECLARACIÓN

GUARDAR

Estado de Resultados

Balance

Conciliación Contable Fiscal

Los campos marcados con asterisco (*) son obligatorios

| | PARTES RELACIONADAS | PARTES NO RELACIONADAS | TOTAL |
|--|----------------------|------------------------|----------------------|
| Ventas y/o servicios nacionales | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Ventas y/o servicios extranjeros | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas nacionales | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Devoluciones, descuentos y bonificaciones sobre ventas al extranjero | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| Ingresos netos | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Como podemos ver, en esta sección no hay información precargada, por lo que todas las cifras de los espacios en blanco deberán capturarse. Los espacios sombreados en gris se calculan en automático. Deben separarse los valores correspondientes a operaciones con partes relacionadas.

Debemos capturar entonces información en **3 pestañas: 1) Estado de Resultados, 2) Balance, y 3) Conciliación Contable Fiscal**. El aplicativo no nos permite pasar a la segunda pestaña sin antes llenar la primera y lo mismo pasa con la tercera pestaña.

Las pestañas de inicio no muestran el símbolo de la palomita azul, que indica que aún no se puede pasar a la siguiente pestaña. Una vez que se ha llenado la información de la pestaña correspondiente, aparece dicha palomita azul, lo cual indica que podemos pasar a la siguiente pestaña. La palomita azul se habilita hasta que se han llenado todos los campos requeridos, incluso en ceros si no se tienen cifras. Mientras algún espacio sombreado en gris tenga recuadro rojo no permitirá pasar a la pestaña siguiente.

Las 3 pestañas a llenar son:

- **Estado de Resultados:** Sin información precargada.
- **Balance:** Se precarga el resultado contable que se refleje en la pestaña de Estado de Resultados solamente. El resto hay que capturarlo. Si el Balance no “cuadra” no nos permitirá pasar a la siguiente pestaña.
- **Conciliación Contable Fiscal:**
 - Se precarga la utilidad o pérdida contable que se reflejó en el Estado de Resultados y el Costo de Ventas Contable.
 - El resto de los datos hay que capturarlos, incluso se debe capturar el ajuste anual por inflación acumulable o deducible, a pesar de que el mismo aplicativo ya lo calculó antes.
 - También deben capturarse los valores de algunas deducciones fiscales que ya previamente fueron alimentadas en el aplicativo, como la deducción de inversiones.
 - Debemos ser muy cuidadosos de “cuadrar” esta pestaña con las deducciones e ingresos que ya determinamos en la sección “ISR personas morales”, pues el aplicativo no valida que las cifras ya determinadas correspondan con las que ahora se capturan; incluso puede determinarse en esta pestaña una utilidad fiscal distinta de la que ya hayamos alimentado en el sistema y el aplicativo nos permitirá guardarla y continuar.

Una vez que hemos terminado de capturar la información anterior, hacemos click en “Administración de la Declaración”, lo cual nos llevará a la pestaña principal, que ya nos mostrará como llenadas (palomeadas) ambas secciones de la declaración: “ISR Personas Morales” y “Estados Financieros”:

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresas a cada una de las secciones y capturas la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Capturas tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, capturas la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.



ISR personas morales

\$ 3,737,704

A cargo



Estados financieros

Total a pagar:

\$ 3,737,704

VISTA PREVIA
ENVIAR DECLARACIÓN

Podemos ahora acceder, con el botón hasta debajo de la pantalla, a la **“Vista previa”** de nuestra declaración.

Presentar declaración Consultas ▾ Inicio Cerrar

ENVIAR DECLARACIÓN
REGRESAR

GeneraVistaPrevia 1 / 36 | 77% + | [Iconos]

1

2



VISTA PREVIA
ISR PERSONAS MORALES



RFC: [Redacted]
Denominación o razón social: [Redacted]

Tipo de declaración: Normal
Periodo de la declaración: Del Ejercicio Ejercicio: 2020

DATOS ADICIONALES

INDICA SI OPTAS POR DICTAMINAR TUS ESTADOS FINANCIEROS No

INGRESOS

INGRESOS NOMINALES

IMPORTE POR DETALLAR

IMPORTE DETALLADO

INGRESOS NOMINALES

Esta vista previa **nos permite descargar o imprimir el formato como tal**, con el fin de revisarlo a detalle. También podríamos revisarlo desde la aplicación, pero se recomienda descargarlo (se descarga en formato PDF) para revisarlo bien antes de enviarlo.

Una vez revisada la declaración, se procede a su envío desde el mismo aplicativo.

Administración de la declaración

Descripción de los pasos para el llenado de la declaración:

1. Ingresas a cada una de las secciones y capturas la información solicitada, correspondiente al ejercicio que estás declarando.
2. Capturas tus ingresos y deducciones autorizadas, así como los otros datos para la determinación del impuesto.
3. En caso de haber obtenido ingresos que estén sujetos a regímenes preferentes, capturas la información solicitada de los ingresos y el impuesto correspondiente.
4. Para revisar tu declaración, da clic en el botón "Vista previa".
5. Para enviar tu declaración, da clic en el botón "Enviar".
6. Después del envío, se genera el acuse de recibo de tu declaración.



Consideraciones para el envío de la declaración:

- Se requiere e-firma de la persona moral para enviarla.
- Se genera un acuse de envío el cual hay que guardar en nuestro equipo. Si no hay impuesto a pagar en la declaración anual, habremos terminado.
- Si existe cantidad a cargo, se generará la línea de captura correspondiente para proceder al pago. Una vez hecho el pago, se generará el comprobante respectivo y entonces habremos terminado con el proceso.